

**MEMORIA Y ANEJOS DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A HUESCA. CONDUCCIÓN DESDE EMBALSE DE MONTEARAGÓN Y NUEVA ETAP**

Nº EXP: 09.322-0380/2111

**ANEJO Nº22. SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES**



ÍNDICE

|                                                                              |           |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>                                                 | <b>5</b>  |
| <b>2. ANTECEDENTES .....</b>                                                 | <b>5</b>  |
| <b>3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES.....</b>                       | <b>5</b>  |
| <b>3.1 Fichas de infraestructuras de riegos .....</b>                        | <b>5</b>  |
| 3.1.1 SA-IR-1+040.....                                                       | 6         |
| 3.1.2 SA-IR-1+300.....                                                       | 6         |
| 3.1.3 SA-IR-2+020.....                                                       | 7         |
| 3.1.4 SA-IR-2+375.....                                                       | 7         |
| 3.1.5 SA-IR-3+915.....                                                       | 8         |
| 3.1.6 SA-IR-4+385.....                                                       | 9         |
| 3.1.7 SA-IR-5+075.....                                                       | 10        |
| 3.1.8 SA-IR-5+360.....                                                       | 10        |
| 3.1.9 SA-IR-5+585.....                                                       | 11        |
| 3.1.10 SA-IR-6+135.....                                                      | 11        |
| 3.1.11 SA-IR-8+230.....                                                      | 12        |
| 3.1.12 SA-IR-8+615.....                                                      | 12        |
| <b>3.2 Fichas de redes de gas .....</b>                                      | <b>12</b> |
| 3.2.1 SA-GS-ETAP.....                                                        | 13        |
| 3.2.2 SA-GS-0+705S.....                                                      | 13        |
| <b>3.3 Fichas de líneas eléctricas .....</b>                                 | <b>14</b> |
| 3.3.1 SE-LE-4+415.....                                                       | 14        |
| 3.3.2 SE-LE-5+730.....                                                       | 14        |
| 3.3.3 SE-LE-7+330.....                                                       | 15        |
| 3.3.4 SE-LE-7+575.....                                                       | 15        |
| 3.3.5 SE-LE-1+120_S .....                                                    | 16        |
| <b>3.4 Fichas de líneas telefónicas.....</b>                                 | <b>16</b> |
| <b>3.5 Fichas de edificaciones y vallados.....</b>                           | <b>17</b> |
| 3.5.1 SE-ED-4+440 .....                                                      | 17        |
| 3.5.2 SA-ED-6+025 .....                                                      | 17        |
| 3.5.3 SA-ED-10+740 .....                                                     | 18        |
| <b>3.6 Fichas de otros servicios .....</b>                                   | <b>18</b> |
| 3.6.1 SA-AB-1+516 .....                                                      | 18        |
| 3.6.2 SE-AB-4+240 .....                                                      | 19        |
| 3.6.3 SE-AB-6+225 .....                                                      | 19        |
| 3.6.4 SA-AB-LOPZ.....                                                        | 20        |
| 3.6.5 SA-SA-1+140_S.....                                                     | 20        |
| <b>APÉNDICE Nº01. COMUNICACIONES ENVIADAS .....</b>                          | <b>21</b> |
| <b>Cuadro – Resumen comunicaciones realizadas .....</b>                      | <b>21</b> |
| Ayuntamiento de Loporzano .....                                              | 25        |
| Ayuntamiento de Quicena.....                                                 | 26        |
| Confederación Hidrográfica del Ebro .....                                    | 27        |
| Comunidad de Regantes de la Ribera del Flumen .....                          | 32        |
| Comunidad de Regantes Acequia de Tierz .....                                 | 35        |
| Telefónica de España, S.A.U. ....                                            | 36        |
| Subdelegación del Gobierno en Huesca. Servicio de Industria y Energía .....  | 37        |
| Demarcación de Carreteras de Estado en Aragón. Subdelegación de Huesca ..... | 39        |
| e-distribución .....                                                         | 40        |
| Dirección General de Patrimonio Cultural .....                               | 41        |
| <b>APÉNDICE Nº02. COMUNICACIONES RECIBIDAS .....</b>                         | <b>42</b> |
| Ayuntamiento de Loporzano .....                                              | 42        |
| Confederación Hidrográfica del Ebro .....                                    | 44        |
| Subdelegación del Gobierno en Huesca. Servicio de Industria y Energía .....  | 45        |
| Demarcación de Carreteras de Estado en Aragón. Subdelegación de Huesca ..... | 53        |
| e-distribución .....                                                         | 55        |
| INAGA.....                                                                   | 60        |
| Dirección General de Patrimonio Cultural .....                               | 63        |





## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se define el alcance de la afección a los servicios existentes por la ejecución del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP".

## 2. ANTECEDENTES

Para identificar los servicios que pudieran verse afectados, se han seguido los siguientes pasos:

1. Revisión de los servicios afectados identificados en el "Estudio y Redacción del Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca desde el Embalse de Montearagón (Huesca)" de Diciembre de 2009.
2. Obtención de las redes existentes a través del portal de información de infraestructuras de INKOLAN.
3. Obtención de las redes existentes a través de los organismos de la zona (ayuntamientos, comunidades de regantes, compañías de los diferentes servicios, etc.)
4. Realización de visitas in situ a la zona de Proyecto.

Los organismos consultados han sido:

### AYUNTAMIENTOS:

- Loporzano
- Quicena

### COMUNIDADES DE REGANTES:

- Comunidad de Regantes de la Acequia de Tierz.
- Comunidad de Regantes Ribera del Flumen

### REDES ELÉCTRICAS

- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

### REDES TELECOMUNICACIONES

- TELEFÓNICA

### REDES DE GAS

- Subdelegación del Gobierno en Huesca. Servicio de Industria y Energía.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES

Los servicios existentes se representan en una colección de planos y fichas, con una simbología diferenciada para una mejor identificación y diferenciación de los mismos. Además de una simbología diferenciada, la numeración es propia según se vea afectado o no el servicio.

La identificación de los servicios existentes que pudieran verse afectados y por tanto repuestos atiende a los siguientes códigos: SE-XX-PK o SA-XX-PK donde:

- SE: indica que es un servicio existente que puede o no verse afectado (En la redacción del presente documento, se han considerado estos servicios no afectados, y por lo tanto, no se valora reposición alguna).
- SA: indica la reposición del servicio existente que se ve afectado.
- Las dos letras indican el tipo de infraestructura afectada.
- PK: Punto kilométrico donde se ubica el servicio (se han considerado los PK de la traza de la tubería de entrada a la ETAP).

La codificación de las instalaciones se ha realizado de la siguiente forma

- Líneas eléctricas LE-XX
- Red de gasoductos GS-XX
- Infraestructuras de riego IR- XX
- Líneas de telecomunicaciones: TE-XX
- Edificaciones y/o zonas anexas a las mismas: ED-XX
- Redes de saneamiento: SA-XX

En los siguientes apartados se muestran las fichas realizadas para cada afección, donde se incluye una descripción de la situación actual y la reposición propuesta, así como imágenes tomadas en la visita a la zona.

### 3.1 Fichas de infraestructuras de riegos

A continuación se indican las infraestructuras de regadío existentes afectadas por el trazado de la tubería de entrada a la ETAP.

3.1.1 SA-IR-1+040

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                              |             |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                              | SA-IR-1+040 | LOCALIZACIÓN: | 1+040 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                |             |               |       |
| Afección a acequia trapezoidal revestida de hormigón, de base inferior 0.60 m, superior 1.50 m, y calado 0.75 m, que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |               |       |
|                                                                                                                                                   |             |               |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                                         |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                              |             |               |       |
| Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.                                                                          |             |               |       |

3.1.2 SA-IR-1+300

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                               |             |               |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                               | SA-IR-1+300 | LOCALIZACIÓN: | 1+300 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                 |             |               |       |
| Afección a acequia trapezoidal revestida de hormigón, de base inferior 0.60 m, superior 1.50 m, y calado 0.75 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |               |       |
|                                                                                                                                                   |             |               |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                                          |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                               |             |               |       |
| Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación. Se repondrá también la losa para el paso de vehículos sobre la acequia.   |             |               |       |



3.1.3 SA-IR-2+020

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                               |             |                      |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------|
| <b>CODIGO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | SA-IR-2+020 | <b>LOCALIZACIÓN:</b> | 2+020 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b><br>Afección a acequia trapezoidal revestida de hormigón, de base inferior 0.60 m, superior 1.50 m, y calado 0.75 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |                      |       |
|                                                                                                                                                                                    |             |                      |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                                                                          |             |                      |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b><br>Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.                                                                         |             |                      |       |

3.1.4 SA-IR-2+375

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                               |             |                      |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------|
| <b>CODIGO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | SA-IR-2+375 | <b>LOCALIZACIÓN:</b> | 2+375 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b><br>Afección a acequia trapezoidal revestida de hormigón, de base inferior 0.60 m, superior 1.50 m, y calado 0.75 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |                      |       |
|                                                                                                                                                                                   |             |                      |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                                                                          |             |                      |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b><br>Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.                                                                         |             |                      |       |



3.1.5 SA-IR-3+915

FICHA SERVICIO AFECTADO

|         |             |               |       |
|---------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO: | SA-IR-3+915 | LOCALIZACIÓN: | 3+915 |
|---------|-------------|---------------|-------|

DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:

Afección a acequia rectangular revestida de hormigón, de base 1 m y calado 0.5 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m).



Vista de la acequia afectada





Otras vista de la acequia afectada

DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:

Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.



3.1.6 SA-IR-4+385

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                 |             |               |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                 | SA-IR-4+385 | LOCALIZACIÓN: | 4+385 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                   |             |               |       |
| Afección a acequia rectangular revestida de hormigón, base 1.10 m y calado 0.45 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |               |       |
|                                                                                                                      |             |               |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                            |             |               |       |
|                                                                                                                     |             |               |       |

|                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |
| Otras vistas de la acequia afectada, sentido aguas arriba                                                                                                   |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                     |
| Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación. |



3.1.7 SA-IR-5+075

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                               |             |               |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                               | SA-IR-5+075 | LOCALIZACIÓN: | 5+075 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b><br>Afección a acequia rectangular revestida de hormigón, de base 1 m y calado 0.5 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m).                                |             |               |       |
|                                                                                                                                                                                    |             |               |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                                                                          |             |               |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b><br>Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación. Se repondrá también la losa para el paso de vehículos sobre la acequia. |             |               |       |

3.1.8 SA-IR-5+360

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                   |             |               |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                   | SA-IR-5+360 | LOCALIZACIÓN: | 5+360 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b><br>Afección a acequia revestida de hormigón, de base y calado de 1.5 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |               |       |
|                                                                                                                                       |             |               |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                              |             |               |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b><br>Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.                             |             |               |       |



3.1.9 SA-IR-5+585

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                   |             |               |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                   | SA-IR-5+585 | LOCALIZACIÓN: | 5+585 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                     |             |               |       |
| Afección a acequia revestida de hormigón, de base y calado de 1.5 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |               |       |
|                                                                                                        |             |               |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                              |             |               |       |
|                                                                                                       |             |               |       |
| Otra vista de la acequia afectada                                                                                                                                                         |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                   |             |               |       |
| Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.                               |             |               |       |

3.1.10 SA-IR-6+135

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |               |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SA-IR-6+135 | LOCALIZACIÓN: | 6+135 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |               |       |
| Afección a acequia revestida de hormigón, de base y calado de 1.5 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m).                                                                                                                                                                |             |               |       |
| En las fotografías adjuntas se muestra el lugar de afección de la misma, en torno a la zona de cañar, y correspondiente con el PK 6+135 de la traza de la tubería proyectada. Para una mayor información en lo que respecta a la sección de la acequia se puede consultar la ficha SA-IR-5+585, de iguales características que la tratada en esta ficha. |             |               |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |               |       |
| Vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |               |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |               |       |
| Otra vista de la acequia afectada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |               |       |
| Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.                                                                                                                                                                                              |             |               |       |



3.1.11 SA-IR-8+230

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                            |             |                      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------|
| <b>CODIGO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                     | SA-IR-8+230 | <b>LOCALIZACIÓN:</b> | 8+230 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b><br>Afección a acequia trapezoidal revestida de hormigón, de base inferior 0.6 m, superior 1.7 m, y calado 0.6 m., que deberá ser demolida para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud de demolición considerada: 15 m). |             |                      |       |
| <br><i>Vista de la acequia afectada</i>                                                                                                                                         |             |                      |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b><br>Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación.                                                                      |             |                      |       |

3.1.12 SA-IR-8+615

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------|
| <b>CODIGO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                           | SA-IR-8+615 | <b>LOCALIZACIÓN:</b> | 8+615 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b><br>Afección a acequia en tierras, de base 1.5 m y calado 0.9 m., (Longitud de afección considerada: 20 m).                                                                                                                                  |             |                      |       |
| <br><i>Vista de la acequia afectada</i>                                                                                                                                              |             |                      |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b><br>Reposición del tramo de acequia afectada por el cruce de la tubería, manteniendo las características geométricas y de material originales previa actuación. Se llevará a cabo un refino de los taludes del cajero en la zona afectada. |             |                      |       |

3.2 Fichas de redes de gas

A continuación se indican las infraestructuras de gas existentes que pueden verse afectadas por el trazado del proyecto y la implantación de la ETAP.



3.2.1 SA-GS-ETAP

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |               |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SA-GS-ETAP | LOCALIZACIÓN: | ETAP |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |               |      |
| Canalización subterránea de gas situada bajo el área ocupada por la estación de tratamiento de agua potable (ETAP). Más concretamente, bajo la superficie destinada a las placas fotovoltaicas.                                                                                                                                                                                                                     |            |               |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |               |      |
| Parcela destinada a la ETAP. Al fondo, cruzada por el gaseoducto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |               |      |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |               |      |
| Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, de acuerdo a los condicionantes impuestos por la empresa distribuidora:                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |               |      |
| - Apertura de catas manuales para reconocimiento en los puntos que indique el personal de la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |               |      |
| - Estaquillado del trazado del gaseoducto con dos líneas paralelas al eje del mismo y a una distancia de 10 metros, disponiéndose entre estacas elementos de señalización que delimiten la zona.                                                                                                                                                                                                                    |            |               |      |
| - Protección de la tubería de gas mediante losa superficial de hormigón armado, de 10 m de ancho y espesor 0.3 m, en una longitud aproximada de 150 metros.                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |      |
| A estas actuaciones hay que añadir que se dispondrán dos puertas metálicas de dos hojas con anchura total 6 m (3 +3), permitiendo el acceso al interior de la parcela vallada para las labores de mantenimiento o de avería que puedan darse en la canalización, respetando las distancias de servidumbre y ocupación definidas en los condicionantes impuestos por la entidad titular de la misma.                 |            |               |      |
| Así mismo, se garantizará una distancia mínima entre la cota dicha tubería y las conducciones de naturaleza diversa dispuestas en su zona de afección de al menos 0.40 m, una distancia entre paralelismos de 2.5 m y un ángulo de cruce de al menos 35°; cumpliéndose además todas las prescripciones recomendadas que la dirección de obra viese conveniente implementar durante la ejecución de las actuaciones. |            |               |      |

3.2.2 SA-GS-0+705S

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                          |              |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                          | SA-GS-0+705S | LOCALIZACIÓN: | 0+705 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                            |              |               |       |
| Canalización subterránea de gas que cruza con la tubería de saneamiento de la ETAP así como con las tuberías de abastecimiento 'Loporzano' y 'Depósito de Montearagón'.                          |              |               |       |
|                                                                                                              |              |               |       |
| Punto de cruce del gasoducto con las tuberías de saneamiento y abastecimiento                                                                                                                    |              |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                          |              |               |       |
| Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, de acuerdo a los condicionantes impuestos por la empresa distribuidora:                                                                           |              |               |       |
| - Apertura de catas manuales para reconocimiento en los puntos que indique el personal de la empresa.                                                                                            |              |               |       |
| - Estaquillado del trazado del gaseoducto con dos líneas paralelas al eje del mismo y a una distancia de 10 metros, disponiéndose entre estacas elementos de señalización que delimiten la zona. |              |               |       |
| - Colocación de una vaina de DN 315 y 12 m de longitud en la tubería de saneamiento, la cual deberá discurrir bajo el gaseoducto y la fibra óptica.                                              |              |               |       |



3.3 Fichas de líneas eléctricas

A continuación se indican las líneas eléctricas existentes que son cruzadas por las nuevas conducciones del proyecto. Se han considerado todas no afectadas al tratarse de líneas aéreas.

3.3.1 SE-LE-4+415

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                           |             |               |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                           | SE-LE-4+415 | LOCALIZACIÓN: | 4+415 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                             |             |               |       |
| Línea eléctrica aérea de media tensión sobre postes metálicos, que cruza el trazado de la tubería. Este tramo de línea eléctrica no se ve afectada por la ejecución del proyecto. |             |               |       |
|                                                                                                |             |               |       |
| Vista de la zona de paso de LAMT, con poste metálico al fondo de la imagen                                                                                                        |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                           |             |               |       |
| No es necesaria reposición.                                                                                                                                                       |             |               |       |

3.3.2 SE-LE-5+730

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                            |             |               |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                            | SE-LE-5+730 | LOCALIZACIÓN: | 5+730 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                              |             |               |       |
| Línea eléctrica aérea de alta tensión sobre postes de hormigón, que cruza el trazado de la tubería. Este tramo de línea eléctrica no se ve afectada por la ejecución del proyecto. |             |               |       |
|                                                                                                |             |               |       |
| Vista del cableado de la línea eléctrica de alta tensión                                                                                                                           |             |               |       |
|                                                                                               |             |               |       |
| Vista de poste de hormigón de la línea                                                                                                                                             |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                            |             |               |       |
| No es necesaria reposición.                                                                                                                                                        |             |               |       |



3.3.3 SE-LE-7+330

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                            |             |                      |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------|
| <b>CODIGO:</b>                                                                                                                                                                     | SE-LE-7+330 | <b>LOCALIZACIÓN:</b> | 7+330 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b>                                                                                                                                                       |             |                      |       |
| Línea eléctrica aérea de alta tensión sobre postes de hormigón, que cruza el trazado de la tubería. Este tramo de línea eléctrica no se ve afectada por la ejecución del proyecto. |             |                      |       |
|                                                                                                 |             |                      |       |
| Vista de la zona de paso de LAAT, con postes de hormigón al fondo de la imagen                                                                                                     |             |                      |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b>                                                                                                                                                     |             |                      |       |
| No es necesaria reposición.                                                                                                                                                        |             |                      |       |

3.3.4 SE-LE-7+575

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                            |             |                      |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------|
| <b>CODIGO:</b>                                                                                                                                                                     | SE-LE-7+575 | <b>LOCALIZACIÓN:</b> | 7+575 |
| <b>DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:</b>                                                                                                                                                       |             |                      |       |
| Línea eléctrica aérea de alta tensión sobre postes de hormigón, que cruza el trazado de la tubería. Este tramo de línea eléctrica no se ve afectada por la ejecución del proyecto. |             |                      |       |
|                                                                                                |             |                      |       |
| Vista de la zona de paso de LAAT, con postes de hormigón al fondo de la imagen                                                                                                     |             |                      |       |
| <b>DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:</b>                                                                                                                                                     |             |                      |       |
| No es necesaria reposición.                                                                                                                                                        |             |                      |       |



3.3.5 SE-LE-1+120\_S

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |               |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SE-LE-1+120_S | LOCALIZACIÓN: | 1+120 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |               |       |
| Línea eléctrica aérea de alta / media tensión sobre postes metálicos, que cruza el trazado de la tubería de saneamiento. Atendiendo a la longitud de la misma, se ubica en el PK 1+120, habiendo tomado como PK origen su salida de la ETAP. Este tramo de línea eléctrica no se ve afectada por la ejecución del proyecto. |               |               |       |
| <div></div> <p>Vistas de la zona de paso de línea aérea</p>                                                                                            |               |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |               |       |
| No es necesaria reposición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |               |       |

3.4 Fichas de líneas telefónicas

A continuación se indican las líneas de telefonía existentes que pueden ser afectadas por el trazado del proyecto.

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |               |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SA-TE-1+135S | LOCALIZACIÓN: | 1+135 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |               |       |
| Cruce de línea telefónica subterránea entre dos arquetas dispuestas en ambos lados de la calle. La tubería de saneamiento atraviesa dicho cruce para su conexión con la red de saneamiento existente en el medio de la calzada                                                                                                   |              |               |       |
| <div><p>Vista de la arqueta dispuesta en el margen derecho de la calle</p><p>Vista de la arqueta dispuesta en el margen izquierdo de la calle</p></div> |              |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |               |       |
| La tubería de saneamiento cruza por debajo de la canalización de comunicaciones. No es necesaria reposición.                                                                                                                                                                                                                     |              |               |       |



3.5 Fichas de edificaciones y vallados

A continuación se indican las fichas de las edificaciones existentes y vallados, que pueden o no, verse afectadas por el trazado de las tuberías del proyecto.

3.5.1 SE-ED-4+440

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                            |             |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                            | SE-ED-4+440 | LOCALIZACIÓN: | 4+440 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                              |             |               |       |
| Edificación con sistema de bombeo de agua para el depósito de Loporzano, fuera de servicio y sin previsión alguna de puesta en funcionamiento. En completo desuso. |             |               |       |
|                                                                                 |             |               |       |
| Vista de la caseta de bombeo                                                                                                                                       |             |               |       |
|                                                                                |             |               |       |
| Localización de la caseta de bombeo                                                                                                                                |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                            |             |               |       |
| No es necesaria reposición.                                                                                                                                        |             |               |       |

3.5.2 SA-ED-6+025

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                    |             |               |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                    | SA-ED-6+025 | LOCALIZACIÓN: | 6+025 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                      |             |               |       |
| Vallado metálico para delimitación de finca particular., que deberá ser retirado para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud considerada: 2 tramos de 15 m). |             |               |       |
|                                                                                        |             |               |       |
| Vista del vallado perimetral de parcela                                                                                                                                    |             |               |       |
|                                                                                       |             |               |       |
| Otra vista del vallado perimetral de parcela                                                                                                                               |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                    |             |               |       |
| Reposición de vallado en aquellos puntos en los que la traza lo intercepta.                                                                                                |             |               |       |



3.5.3 SA-ED-10+740

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                           |              |               |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|--------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                           | SA-ED-10+740 | LOCALIZACIÓN: | 10+740 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                             |              |               |        |
| Vallado metálico de delimitación de finca particular con puerta de acceso, que deberá ser retirado para llevar a cabo la instalación de la tubería (Longitud considerada: 160 m). |              |               |        |
|                                                                                                |              |               |        |
| Vista del vallado metálico                                                                                                                                                        |              |               |        |
|                                                                                               |              |               |        |
| Otra vista del vallado metálico, en el margen derecho del camino                                                                                                                  |              |               |        |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                           |              |               |        |
| Reposición del tramo de vallado metálico afectado y de la puerta de acceso.                                                                                                       |              |               |        |

3.6 Fichas de otros servicios

A continuación se indican otros servicios o instalaciones que son cruzadas por las nuevas conducciones del proyecto. Se han considerado todas no afectadas, salvo la conexión con el saneamiento existente, por lo que se tendrán que tomar las medidas necesarias para evitar la rotura de las conducciones.

3.6.1 SA-AB-1+516

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |               |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SA-AB-1+516 | LOCALIZACIÓN: | 1+516 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |               |       |
| Cruzamiento con tubería de abastecimiento 'Depósito de Montearagón'                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |               |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |               |       |
| Zona de cruce entre tubería proyectada y tubería existente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |               |       |
| Aunque esta tubería en si no está previsto que se vea afectada (no se ha proyectado ningún desvío de la conducción), sí que se va a considerar un apeo en zanja de la misma, a ejecutar en el punto de cruce entre las dos conducciones. Este apeo se ha previsto realizarlos con puntales metálicos telescópicos y tablones de madera. Se realizarán 3 catas en este punto para ubicar con exactitud la tubería existente. También están previstas 4 catas para localizar esta tubería en las inmediaciones del edificio de conexiones. |             |               |       |



3.6.2 SE-AB-4+240

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SE-AB-4+240 | LOCALIZACIÓN: | 4+240 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |               |       |
| Tubería de abastecimiento de agua por bombeo (puede verse una arqueta de la conducción en la 1ª imagen y una ventosa en la parte izquierda de la 2ª imagen), con toma en el río Flumen, hasta explotación ganadera situada en las inmediaciones del PK 4+700 de la tubería proyectada, en la parte alta del valle por el que transcurre la traza. Es muy probable que se intercepte el trazado de esta tubería con la del proyecto.        |             |               |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |               |       |
| Vista de la zona de localización del pozo de registro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |               |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |               |       |
| Vista de la ventosa, situada a la izquierda de la imagen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |               |       |
| No es necesaria reposición.<br>Sí que tendrá que tenerse en cuenta la presencia de dicho sistema de abastecimiento durante el proceso de construcción de la tubería de proyecto, existiendo uno o varios puntos de cruce que no han podido ser definidos durante la inspección visual de los servicios afectados. Deberá garantizarse que el cruce entre ambas se realiza de forma satisfactoria sin llegar a producirse ninguna afección. |             |               |       |

3.6.3 SE-AB-6+225

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                      |             |               |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|---------------|
| CODIGO:                                                                                                                                      | SE-AB-6+225 | LOCALIZACIÓN: | 6+225 y 9+515 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                        |             |               |               |
| Pozos de registro perteneciente a la tubería de abastecimiento procedente del depósito de Loporzano que discurre paralela a la del proyecto. |             |               |               |
|                                                          |             |               |               |
| Vista del pozo de registro en PK 6+225                                                                                                       |             |               |               |
|                                                         |             |               |               |
| Vista del pozo de registro en PK 9+515                                                                                                       |             |               |               |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                      |             |               |               |
| No es necesaria reposición. Se ha previsto la realización de 22 catas a lo largo de la tubería para ubicar la infraestructura con exactitud. |             |               |               |



3.6.4 SA-AB-LOPZ

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |               |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|-------------------------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SA-AB-LOPZ | LOCALIZACIÓN: | Inmediaciones PK 10+140 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |               |                         |
| Conexión de la Tubería de abastecimiento del Depósito de Loporzano con el Edificio de Conexiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |               |                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |               |                         |
| Recolocación actual de la tubería por actuaciones sobre la A-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |               |                         |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |               |                         |
| Se eliminará el tramo de los últimos 215 m de la tubería previos a su paso por el marco de hormigón prefabricado, procediendo a su desvío hasta el Edificio de Conexiones situado en el PK 10+140 del trazado de la tubería de entrada a la ETAP, desde el cual volverá a conectarse a su trazado original antes de la entrada a dicho marco. La longitud total entre el tramo de desvío y el de reconexión a la red, mediante una tubería de iguales características a la original (Fundición Dúctil y dn 350 mm), comprende un total de 312 metros. |            |               |                         |
| Esta tubería está siendo desplazada de su ubicación original como consecuencia de las obras que se están desarrollando en la A-22. Tramo Siétamo - Huesca, lo cual se muestra en la figura adjunta. Por ello, la longitud total del tramo a eliminar podría variar ligeramente del valor estimado inicialmente.                                                                                                                                                                                                                                       |            |               |                         |

3.6.5 SA-SA-1+140\_S

| FICHA SERVICIO AFECTADO                                                                                                                                                                                                       |              |               |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                       | SA-SA-1+140S | LOCALIZACIÓN: | 1+140 |
| DESCRIPCIÓN AFECCIÓN:                                                                                                                                                                                                         |              |               |       |
| Conexión de la tubería de saneamiento procedente de la ETAP con la red de saneamiento existente en el polígono SEPES. El PK correspondiente de acuerdo a la longitud de la tubería, tomando como origen la ETAP, es el 1+140. |              |               |       |
|                                                                                                                                           |              |               |       |
| Vista del punto de conexión con la red existente                                                                                                                                                                              |              |               |       |
| DESCRIPCIÓN REPOSICIÓN:                                                                                                                                                                                                       |              |               |       |
| Será preciso garantizar una adecuada conexión de la tubería con la red existente, perforando y reparando la pieza prefabricada del pozo en caso de no disponer de huecos para conexión de tuberías.                           |              |               |       |



APÉNDICE Nº01. COMUNICACIONES ENVIADAS

Cuadro – Resumen comunicaciones realizadas

| ENTIDAD                                                                  | FECHA COMUNICACIÓN ENVIADA                               | ASUNTO                                                                                         | FECHA RESPUESTA RECIBIDA                                            | CONDICIONANTES IMPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento de Loporzano                                                | 14 febrero 2023                                          | Solicitud informe de afecciones                                                                | 28 marzo 2023                                                       | Se informa de que, de acuerdo al plan urbanístico vigente, podría afectarse a captaciones de río particulares o de empresas, o a conducciones de comunidades de regantes<br><br>De acuerdo al nuevo planeamiento urbanístico en tramitación, el emplazamiento podría afectar, además de varias zonas de protección y servidumbres, al Yacimiento Arqueológico “Azud de Montearagón”, lo cual debería tenerse en consideración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ayuntamiento de Quicena                                                  | 14 febrero 2023<br>14 septiembre 2023                    | Solicitud informe de afecciones<br>Solicitud informe de afecciones                             | No se ha recibido respuesta<br>Por ver                              | -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Confederación Hidrográfica del Ebro                                      | 21 noviembre 2022<br>7 marzo 2023                        | Propuesta toma de conexión presa de Montearagón<br>Solicitud informe de afecciones             | 4 enero 2023<br>No se ha recibido respuesta                         | Se acepta la propuesta de toma considerada en la presa de Montearagón<br>-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Comunidad Regantes Ribera del Flumen                                     | 24 febrero 2023<br>27 febrero 2023<br>14 septiembre 2023 | Solicitud informe de afecciones<br>Aclaración dudas entidad<br>Solicitud informe de afecciones | No se ha recibido respuesta<br>-----<br>No se ha recibido respuesta | -----<br>-----<br>-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Comunidad Regantes Acequia de Tierz                                      | 14 febrero 2023<br>14 septiembre 2023                    | Solicitud informe de afecciones<br>Solicitud informe de afecciones                             | No se ha recibido respuesta<br>Por ver                              | -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Telefónica de España, S.A.U.                                             | 14 febrero 2023<br>14 septiembre 2023                    | Solicitud informe de afecciones<br>Solicitud informe de afecciones                             | No se ha recibido respuesta<br>Por ver                              | -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Subdelegación del Gobierno en Huesca.<br>Servicio de Industria y Energía | 14 febrero 2023                                          | Solicitud informe de afecciones                                                                | 20 junio 2023                                                       | Autoriza al solicitante las actuaciones previstas en el proyecto, indicando los siguientes condicionantes en lo que respecta al cruzamiento con la tubería de gas:<br><br><ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento de normativa específica</li><li>• Derecho de la entidad a inspecciones y comprobaciones</li><li>• Obligación del solicitante a comunicar con antelación fechas de iniciación y finalización de las obras</li><li>• Cumplimiento de los condicionantes (generales y particulares) impuestos por Enagás</li><li>• Plazo máximo de 1 año para la realización de las obras</li><li>• La autorización no implica que no sean necesarias otras autorizaciones, licencias o permisos de distinta competencia o de</li></ul> |



| ENTIDAD                                                                | FECHA COMUNICACIÓN ENVIADA | ASUNTO                                      | FECHA RESPUESTA RECIBIDA | CONDICIONANTES IMPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        |                            |                                             |                          | <p>otros organismos u entidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se reserva el derecho a dejar sin efecto la autorización en caso de no cumplirse los condicionantes</li><li>Enagás informará y dará cuenta de cualquier incidencia a dicha entidad, tanto durante como tras finalizarse las obras.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Demarcación de Carreteras de Estado en Aragón. Subdelegación de Huesca | 24 febrero 2023            | Solicitud informe de afecciones             | 19 junio 2023            | <p>Se informa favorablemente en cuanto a la afección a las carreteras del Estado, y establece los siguientes condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Cruce con la carretera N-240 y autovía proyectada A-22 deberá realizarse sobre el marco existente en el PK 207+78 de la N-240.</li><li>Grapados del mismo serán de acero galvanizado y será preciso estudio hidráulico que justifique que la reducción de sección hidráulica no afecta al funcionamiento del mismo.</li><li>Respecto a los acabados de las arquetas y registros</li><li>Evitar la presencia de filtraciones</li><li>Respeto de los límites de edificabilidad</li><li>Conducciones paralelas a la carretera, fuera de zona de servidumbre</li><li>Estudio de tráfico inducido por la actividad y posible afección a las vías estatales</li><li>Comprobación de radios de giro y movimientos de entrada y salida el vehículo</li><li>Análisis preciso del entorno: trazado, firmes, drenaje, iluminación...</li><li>Incorporar planos de señalización de obras según 8.3. ic</li></ul> |
| e-distribución                                                         | 25 agosto 2022             | Solicitud punto suministro para futura ETAP | 30 septiembre 2022       | <p>La entidad propone las siguientes características para la línea de suministro a la ETAP:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Punto de conexión: línea aérea de media tensión 'FORNILLOS' 15Kv LA56 en la torre metálica a sustituir</li><li>Coordenadas UTM del punto de conexión: 30, 714280.57, 4670996.94</li><li>Capacidad de acceso propuesto (Kw): 550</li><li>Tensión nominal (V): 15.000</li><li>Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 519,62</li><li>Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 77,6</li><li>Restricción temporales del derecho acceso: posibilidad de las mismas por condiciones de operación, o necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red</li></ul> <p>Además, se adjuntan condicionantes para la extensión de la red, discretizando entre lo requerido a e-distribución y al solicitante. Se adjunta presupuesto de los trabajos de adecuación o reinstalación del servicio a realizar por la entidad, con un total de 6.242,06 euros.</p> <p>Se incluyen condicionantes para la nueva instalación así como de</p>  |



| ENTIDAD | FECHA COMUNICACIÓN ENVIADA | ASUNTO                          | FECHA RESPUESTA RECIBIDA                                                                                                      | CONDICIONANTES IMPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------|----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                            |                                 |                                                                                                                               | contrato, anexo con los trámites necesarios, desglose del presupuesto, planos y esquemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Enagás  | 9 marzo 2023               | Solicitud informe de afecciones | Respuesta por mediación de la Subdelegación del Gobierno en Huesca. Servicio de Industria y Energía; a fecha de 19 mayo 2023. | <p>En una primera respuesta se adjuntan condicionantes generales que se aplican para todos los gaseoductos, especificaciones generales en caso de cruces y planos, por un lado de la zona de afección y por el otro de la solución de la afección actual con motivo de la construcción de la autovía A-22.</p> <p>En segunda contestación, se remiten por mediación de la Subdelegación del Gobierno en Huesca. Servicio de Industria y Energía una serie de condiciones generales, entre las cuales, destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Limitación de las circulaciones</li><li>Estaquillados y delimitación de zonas</li><li>Replanteos a cargo de la entida</li><li>Necesidad de autorización y comunicaciones previa a cualquier actividad</li><li>Reposiciones de elementos exteriores afectados</li><li>Responsabilidad del solicitante frente a averías, daños o desperfectos</li></ul> <p>Además, se adjuntan también condicionantes específicos, en primer lugar para el cruce de la tubería de saneamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Realización de catas de reconocimiento según indicaciones entidad</li><li>Estaquillado de la traza de la tubería</li><li>Cruce de la tubería de saneamiento y cable fibra asociado será mediante vaina de 315 mm diámetro y 12 m longitud</li><li>Vaina deberá indicarse en planos, así como el cruce realizado por el solicitante</li></ul> <p>Y en segundo lugar, para las placas fotovoltaicas a disponer sobre la traza de la tubería de gas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Catas de reconocimiento y estaquillados de la traza</li><li>Distancias mínimas horizontales</li><li>Separaciones mínimas en profundidad de 0,4 m y procurando que sean por encima de la traza de gas</li><li>Necesidad de comunicación ante la implantación de elementos no previstos</li><li>Implantar losas de H.A. si se produce cruce con caminos</li><li>Respetar recubrimientos mínimos de 1 m</li><li>Garantizar acceso para inspección y mantenimiento en caso de cerramiento perimetral del recinto del solicitante.</li></ul> |



| ENTIDAD                                  | FECHA COMUNICACIÓN ENVIADA | ASUNTO                                                                                                               | FECHA RESPUESTA RECIBIDA | CONDICIONANTES IMPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INAGA                                    |                            | Solicitud de remisión de informe por parte de la entidad                                                             | 30 marzo 2023            | <p>Se informa favorablemente de la actuación. Junto a ello se indican los siguientes condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Comunicación con plazo de un mes del inicio de obras al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, para garantizar seguimiento ambiental de la actuación</li><li>Cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras de carácter ambiental</li><li>Evitar afecciones innecesarias a la vegetación de la zona y aplicar el Plan de Restauración Propuesto.</li><li>Tramitación de la línea eléctrica a través del órgano sustantivo y adecuar la misma a la normativa vigente en aras de protección de la avifauna</li><li>Retirada de los excedentes y residuos no aprovechables de la obra, gestionándolos adecuadamente. Tras la finalización de las obras el entorno deberá quedar libre de restos y en perfecta condición de limpieza.</li><li>Adopción de medidas para la prevención de incendios</li></ul>                                                                                                                                                                                                           |
| Dirección General de Patrimonio Cultural | 22 mayo 2023               | Remisión de informe respecto a las prospecciones arqueológicas e informe final realizados por el arqueólogo director | 10 agosto 2023           | <p>Se informa de que se han realizado prospecciones intensivas en las zonas afectadas por el proyecto y que no se detecta aparentemente interacción entre el mismo y Patrimonio Cultural, documentando únicamente la existencia en las proximidades del Acueducto de Quicena, estructura lineal de interés patrimonial.</p> <p>En base a ello resuelve las siguientes medidas de obligado cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control y seguimiento arqueológico en al menos 1 km de los movimientos de tierra realizados en las proximidades del citado acueducto de Quicena.</li><li>Realización de prospecciones arqueológicas ante cualquier variación y/o ampliación de las zonas afectas por el proyecto de referencia</li><li>Ceñir movimientos de maquinaria y/o vehículos y las zonas de aparcamiento a las áreas prospectadas</li><li>En caso de aparecer durante el transcurso de las obras restos que puedan considerarse integrantes del Patrimonio Cultural, proceder a la comunicación inmediata y obligatoria del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón</li></ul> |



## Ayuntamiento de Loporzano



### AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

Calle La Iglesia, S/N  
22192 – Loporzano (Huesca)

Zaragoza a 14 de febrero de 2023

#### ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del “Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La ETAP se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

#### DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a ETAP.

#### SOLICITA:

Remisión de informe con información respecto al planeamiento urbanístico vigente y/o en tramitación, infraestructuras o servicios municipales existentes o previstos, así como las definiciones técnicas y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)

Calle Alue Salvador, nº 5

50001 - ZARAGOZA.

Telf.: 976 484 993

E-mail: [privas@typsa.es](mailto:privas@typsa.es)



Ayuntamiento de Quicena



AYUNTAMIENTO DE QUICENA  
Avenida La Canaleta, 2  
22191 – Quicena (Huesca)

Zaragoza a 14 de febrero de 2023

ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del “Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La ETAP se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a ETAP.

SOLICITA:

Remisión de informe con información respecto al planeamiento urbanístico vigente y/o en tramitación, infraestructuras o servicios municipales existentes o previstos, así como las definiciones técnicas y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador  
Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pjrvias@typsa.es](mailto:pjrvias@typsa.es)



AYUNTAMIENTO DE QUICENA  
Avenida La Canaleta, 2  
22191 – Quicena (Huesca)

Zaragoza a 14 de septiembre de 2023

ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del “Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La ETAP se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

En febrero de 2023 fue enviado al Ayuntamiento de Quicena carta informativa así como documentación técnica de dicho proyecto.

DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a ETAP.

SOLICITA:

Remisión de informe con información respecto al planeamiento urbanístico vigente y/o en tramitación, infraestructuras o servicios municipales existentes o previstos, así como las definiciones técnicas y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador  
Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pjrvias@typsa.es](mailto:pjrvias@typsa.es)



## Confederación Hidrográfica del Ebro

**De:** RIVAS SALVADOR PEDRO JAVIER [<mailto:pjivas@typsa.es>]

**Enviado el:** lunes, 21 de noviembre de 2022 12:07

**Para:** Alejandro Casado Aguado <[acasado@chebro.es](mailto:acasado@chebro.es)>

**Asunto:** WWT8842-CONEXION\_MONTEARAGON

Alejandro, muy buenos días, te comento el tema del Proyecto de abastecimiento de Huesca que te adelanté el viernes pasado:

El Proyecto parte de la Presa de Montearagón con una tubería de FD DN 700.

La presa dispone de 2 tomas DN 1300 una de la cuales, la izquierda, se utiliza actualmente para servir el caudal ecológico.

La propuesta es que la conexión de la tubería de abastecimiento a la salida de la Presa, se realice en la toma derecha dejando en exclusividad la toma izquierda para servir el caudal ecológico.

La arqueta con la válvula de corte se sitúa a unos 30 metros de la salida de la presa en una zona llana fuera del camino de acceso. Se instalará una reducción a DN 700 antes de llegar a la arqueta.

Queda espacio suficiente para acometer en un futuro la toma para la tubería de riego del Anteproyecto de "Conducción para Regadío en la Hoya de Huesca desde el Embalse de Montearagón (Huesca)".

Te adjunto plano esquemático.

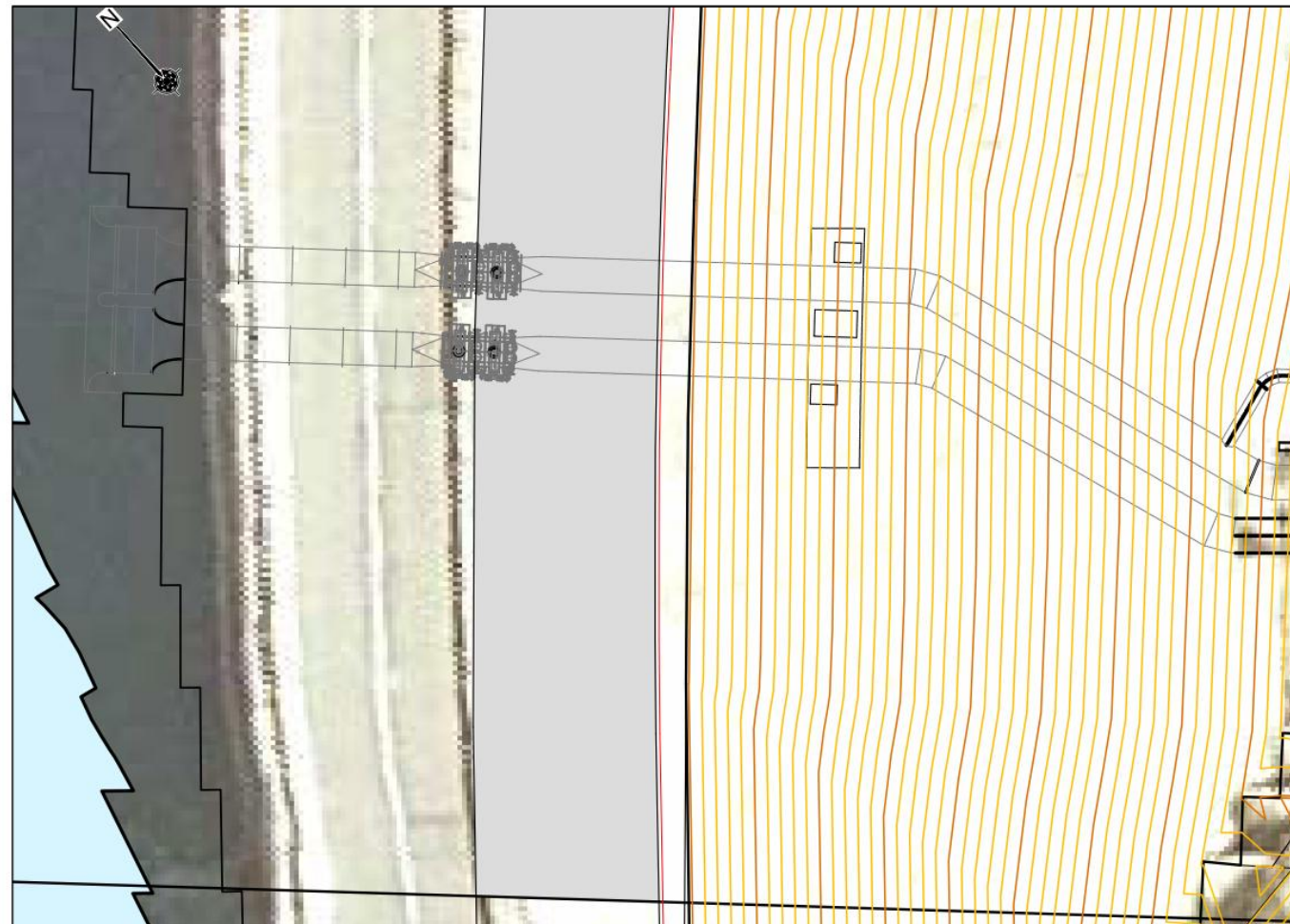
Creemos que no es razonable ejecutar en este momento una toma mucho más compleja que comprometa las 2 tuberías de salida de la presa dado que el Anteproyecto de regadío no se encuentra en estos momentos con un grado de madurez suficiente.

Nos dices, un saludos y gracias

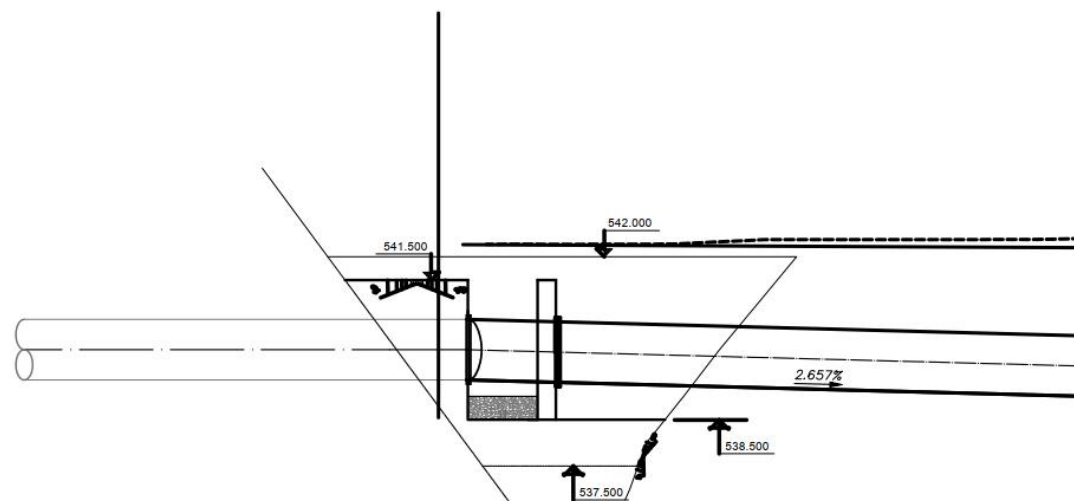








PLANTA DE TOMA  
ESCALA 1 : 250



Comisaría de Aguas  
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico  
Confederación Hidrográfica del Ebro  
Paseo Sagasta Nº24-26  
50008 – Zaragoza

Zaragoza a 7 de marzo de 2023

#### INTRODUCCIÓN:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP".

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 10,9 km. Se ejecuta con tubería de Ø700mm.

Dichas actuaciones conllevan la construcción de una toma en la presa de Montearagón y las de obras de paso en cauces (río Flúmen y barrancos naturales).

#### ANTECEDENTES:

Para la redacción de este proyecto, se ha tenido en cuenta, entre otros estudios, el proyecto original de 2009, redactado por Confederación Hidrográfica del Ebro, denominado: "ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A HUESCA DESDE EL EMBALSE DE MONTEARAGÓN (HUESCA)".

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, en su tercera revisión de tercer ciclo (2022-2027), así como el Plan Hidrológico 2015/2021, contemplan las obras de conexión de abastecimiento desde el embalse de Montearagón hasta la ciudad.

#### ELEMENTOS DEL PROYECTO A TENER EN CUENTA:

##### Toma en el embalse de Montearagón:

En la actualidad, existe una arqueta en la base del embalse, en la que están alojadas 2 bridas ciegas sobre dos conductos de acero de Ø1300 mm que toman del embalse.

El conducto izquierdo (sentido del flujo del río Flúmen), está parcialmente destinado a garantizar el caudal ecológico aguas abajo y la toma de abastecimiento se ha previsto sobre el conducto derecho, al cual se le acopla una reducción de Ø1300mm a Ø700mm para continuar con tubería de fundición de Ø700mm hasta la arqueta de control, situada unos 25 metros más abajo de la toma.

La zanja necesaria para llegar hasta la arqueta de control se ejecutará entibada para garantizar un talud de excavación vertical y afectar lo mínimo posible al acceso a la galería de la presa. De la misma forma, cuando el trazado discurre por el camino de acceso al cuenco (margen izquierda), se ejecutará la misma tipología de zanja, con el mismo objetivo.

## PETICIÓN DE INFORME A CHE

Destacar que el proyecto original de 2009, planteaba una arqueta mucho más grande que la propuesta en este proyecto y que se optimiza tanto la obra civil como la afección al camino de acceso a la presa, sin comprometer otros usos previstos en el Plan Hidrológico para el embalse de Montearagón.

**Conducción Embalse Montearagón – ETAP. Cruces de cauces (río Flúmen y Barrancos):**

A partir del punto anterior, se inicia la conducción hacia la ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable), en una longitud de aproximadamente 10,9 KM con tubería de fundición de Ø700mm.

En su recorrido, la traza cruza el río Flúmen un total de 4 veces, y una totalidad de 9 cruces de barrancos; 5 de entidad menor y 4 de entidad mayor (Bco de Gorgolas, Bco de Gárgola o de la Cueva, Bco de Canales y Bco de la Alfóndiga), por lo que el diseño del trazado actual optimiza el trazado del proyecto de 2009, para dar respuesta a lo expresado en el apéndice 2 del anejo 15 "Estudio Medioambiental" del citado proyecto, en la resolución de INAGA de "INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A HUESCA DESDE EL EMBALSE DE MONTEARAGÓN (HUESCA), PROMOVIDO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO – MINISTERIO DE AMBIENTE", de fecha 05 de noviembre de 2009, en su condicionado N°1, que resuelve que "Se deberán valorar otras alternativas de trazado de la tubería de abastecimiento, que minimicen el número de cruces, que discurren lo más alejadas posibles del cauce del río Flúmen y de sus riberas, priorizando la utilización de caminos existentes".

La sección tipo definida para estos cruces, se ha reflejado en los planos que se adjuntan como información anexa, y la solución es la misma que recogía el proyecto original.

Se adjunta una tabla para localización de los cruces:

| CRUCES RÍO FLÚMEN    | PK     | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|----------------------|--------|--------------|--------------|
| R1                   | 0+340  | 718.066,05   | 4.673.152,06 |
| R2                   | 1+080  | 718.432,47   | 4.672.626,45 |
| R3                   | 1+280  | 718.592,76   | 4.672.507,21 |
| R4                   | 5+245  | 720.083,25   | 4.669.619,29 |
| CRUCES BARRANCOS     | PK     | COORDENADA X | COORDENADA Y |
| B1 (GORGOLAS)        | 0+970  | 718.342,77   | 4.672.686,95 |
| B2                   | 1+575  | 718.834,25   | 4.672.334,37 |
| B3 (GÁRGOLA O CUEVA) | 2+815  | 719.702,78   | 4.671.616,73 |
| B4                   | 5+085  | 720.230,06   | 4.669.666,06 |
| B5                   | 7+645  | 718.017,13   | 4.670.109,12 |
| B6 (CANALES)         | 8+450  | 717.361,52   | 4.669.787,25 |
| B7                   | 9+870  | 715.972,25   | 4.669.985,46 |
| B8                   | 10+390 | 715.479,29   | 4.670.132,76 |
| B9 (ALFÓNDIGA)       | 10+445 | 715.430,52   | 4.670.155,48 |

**Salida de la tubería de la ETAP:**

Una vez tratada el agua en la ETAP, se dirige por medio de una tubería (Fundición Ø700mm) hasta el edificio de conexión. Para su trazado es necesario cruzar el Barranco de Alfóndiga y el contigüo, en los mismos puntos que la tubería de entrada a la ETAP, ya que ambas discurren en paralelo.

La sección tipo definida para estos cruces, se ha reflejado en los planos adjuntos.

Los puntos de cruce vienen definidos por los siguientes puntos:

| CRUCES BARRANCOS | PK    | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|------------------|-------|--------------|--------------|
| B9 (ALFÓNDIGA)   | 0+460 | 715.430,52   | 4.670.155,48 |
| B8               | 0+515 | 715.479,29   | 4.670.132,76 |

**Saneamiento de la ETAP:**

Se ha definido con tubería de Ø180 mm de PEAD una conducción de vertido de saneamiento desde el edificio de la ETAP hasta la red de saneamiento municipal de Huesca, a la altura del polígono SEPES en la que se cruza el Barranco de Alfóndiga y el contigüo, en los mismos puntos que las tuberías de entrada y salida a ETAP, ya que en esos dos puntos, todas las tuberías discurren en paralelo.

La sección tipo definida para estos cruces, se ha reflejado en los planos adjuntos.

Los puntos de cruce vienen definidos por los siguientes puntos:

| CRUCES BARRANCOS | PK    | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|------------------|-------|--------------|--------------|
| B9 (ALFÓNDIGA)   | 0+455 | 715.430,52   | 4.670.155,48 |
| B8               | 0+510 | 715.479,29   | 4.670.132,76 |

**Drenaje de la ETAP:**

Se ha previsto la instalación de una tubería que dará salida a las aguas pluviales recogidas en la parcela de la ETAP. Esta misma tubería servirá también como elemento de seguridad que permitirá drenar posibles reboses ocurridos dentro del edificio, debidos a eventuales fallos de bombas o por falta de suministro eléctrico a la planta.

Para ello, se ha diseñado una tubería Ø500, si bien su caudal de salida, se limitará a 300 l/s. El vertido se hará en un pequeño barranco lateral adyacente al barranco de la Alfóndiga, disponiendo previamente una arqueta con muro deflector disipador a los pies del camino de acceso a la ETAP, inmediatamente antes de su salida al cauce público.

Así mismo se protegerá con escollera el punto de vertido en el barranco. Este punto de vertido se ubica en las siguientes coordenadas:

| LOCALIZACIÓN              | PK    | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|---------------------------|-------|--------------|--------------|
| Punto de vertido Barranco | 0+135 | 715.291,57   | 4.670.243,03 |

En cualquier caso, los vertidos son de aguas pluviales o bien aguas tratadas y limpias. En el caso del vertido de aguas tratadas y limpias, solo se producirá en caso de fallo o rotura y con escasas probabilidades de que esto ocurra.

**DATOS QUE SE ADJUNTAN:**

Se adjuntan:

- Planos de situación y planta del ámbito de la obra.
- Planos de planta y perfil longitudinal de la conducción "Montearagón-ETAP" (Ø700 mm).
- Plano de detalle de la toma en la presa de Montearagón.
- Planos de planta y perfil longitudinal de la conducción "Salida de la ETAP" (Ø700 mm).



---

PETICIÓN DE INFORME A CHE

- Planos de planta y perfil longitudinal de la conducción "Saneamiento ETAP" (Ø700 mm).
- Plano de sección tipo de cruce en cauces.

**SOLICITA:**

Remisión de Informe por parte del Organismo y condiciones a cumplir en las diferentes actuaciones descritas en relación con los cruzamientos de la tubería por los cauces naturales y ocupación del Dominio Público Hidráulico y toma en el embalse de Montearagón.

Atentamente:



Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYP SA)

Calle Allue Salvador, nº 5

50001 - ZARAGOZA.

Tel.: 976 484 993

E-mail: [pjrvias@typsa.es](mailto:pjrvias@typsa.es)

## Comunidad de Regantes de la Ribera del Flumen

### AFECCIÓN COMUNIDAD REGANTES RIBERA DEL FLUMEN

CAMPANALES GUIMERA ALEJANDRO <acampanales@typsa.es>

Mar 21/02/2023 10:19

Para: cr\_riberaflumen@movistar.es <cr\_riberaflumen@movistar.es>

CC: GAMBON BERNAL VICENTE <vgambon@typsa.es>

Buenos días Carlos, soy Alejandro, de TYP SA, te escribo para confirmar que este es el correo y de paso te dejo mi teléfono por si surge cualquier duda o tema a tratar. Puedes llamarme al número que figura al pie de este mail, 976 48 49 93, con la extensión 2753.

Estoy pendiente de terminar los planos para enviártelos lo antes posible. Un saludo y buen día.

Alejandro Campanales Guimera | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | GrupoTYP SA

Tel. +34 976 48 49 93 - Ext. 2753 | [acampanales@typsa.es](mailto:acampanales@typsa.es)

TYP SA | Allue Salvador, 5 | 50001 - Zaragoza | Dirección Territ. Aragón, Navarra y La Rioja | España



### PLANOS SERVICIOS AFECTADOS

CAMPANALES GUIMERA ALEJANDRO <acampanales@typsa.es>

Vie 24/02/2023 9:47

Para: cr\_riberaflumen@movistar.es <cr\_riberaflumen@movistar.es>

CC: GAMBON BERNAL VICENTE <vgambon@typsa.es>

1 archivos adjuntos (12 MB)

WT8842-CO-CC.RR\_RIBERA.pdf;

Buenos días Carlos, tal y como te comenté en el anterior correo, desde la empresa Técnica y Proyectos S.A. (TYP SA) estamos en fase de redacción del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP".

Mediante el presente e-mail envío carta de solicitud de remisión de informe de servicios afectados por el proyecto de abastecimiento, así como planos de planta y longitudinal de dicha tubería, en los cuales quedan definidos los puntos donde la traza intercepta las acequias presentes en el emplazamiento.

Así mismo, a petición de lo comentado en la anterior llamada telefónica, será enviada a fecha de hoy mediante mensajería toda la documentación adjunta en este mail, por lo que en un breve periodo de tiempo debería ser entregada en vuestra dirección de contacto.

Rogamos nos remita la información a la mayor brevedad posible.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.

Alejandro Campanales Guimera | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | GrupoTYP SA

Tel. +34 976 48 49 93 - Ext. 2753 | [acampanales@typsa.es](mailto:acampanales@typsa.es)

TYP SA | Allue Salvador, 5 | 50001 - Zaragoza | Dirección Territ. Aragón, Navarra y La Rioja | España







COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL FLUMEN

C/ Roldán, 41  
22002 – Huesca

Zaragoza, a 23 de febrero de 2023

**ANTECEDENTES:**

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP".

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

La tubería atraviesa en varios puntos el cajero de las acequias "Ribera del Flumen" y "Acequia Alta", por lo que será necesario demolerlo y volverlo a reponer una vez instalada la tubería. A su vez, la traza atraviesa también algún ramal de acequia en tierras, que será también restaurado una vez colocada la tubería.

**DATOS QUE SE ADJUNTAN:**

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a ETAP.

**SOLICITA:**

Remisión de informe en relación con el servicio existente o previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)

Calle Allue Salvador, nº 5

50001 - ZARAGOZA.

Tel.: 976 484 993

E-mail: [privas@typsa.es](mailto:privas@typsa.es)

**Respuesta consultas**

CAMPANALES GUIMERA ALEJANDRO <[acampanales@typsa.es](mailto:acampanales@typsa.es)>

Lun 27/02/2023 18:39

Para: [cr\\_riberaflumen@movistar.es](mailto:cr_riberaflumen@movistar.es) <[cr\\_riberaflumen@movistar.es](mailto:cr_riberaflumen@movistar.es)>

Buenas tardes Carlos, con respecto al conocimiento o no por parte de los afectados, comentarte que los mismos no han sido comunicados, ya que actualmente nos encontramos en fase de redacción del proyecto. Una vez haya sido completada su redacción, será sometido a información pública y quedará abierto el proceso de alegación para los afectados. Por otro lado, en lo que respecta a información del proyecto, le remito a los planos que envíe vía PDF así como en formato papel. Del mismo modo, ante cualquier duda o consulta puedes llamarme al teléfono adjunto.

Tal y como hemos hablado esta mañana, quedo pendiente de una respuesta por vuestra parte en lo que respecta a las afecciones a las acequias.

Un saludo y buen día.

Alejandro Campanales Guimera | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | GrupoTYPESA

Tel. +34 976 48 49 93 - Ext. 2753 | [acampanales@typsa.es](mailto:acampanales@typsa.es)

TYPESA | Allue Salvador, 5 | 50001 - Zaragoza | Dirección Territ. Aragón, Navarra y La Rioja | España



[www.typsa.com](http://www.typsa.com)





COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL FLUMEN

C/ Roldan, 41  
22002 – Huesca

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2023

**ANTECEDENTES:**

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del **“Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”**.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

La tubería atraviesa en varios puntos el cajero de las acequias “Ribera del Flumen” y “Acequia Alta”, por lo que será necesario demolerlo y volverlo a reponer una vez instalada la tubería. A su vez, la traza atraviesa también algún ramal de acequia en tierras, que será también restaurado una vez colocada la tubería.

En febrero de 2023 fue enviada a la Comunidad de Regantes de la Ribera del Flumen carta informativa así como documentación técnica de dicho proyecto, tanto en formato digital como físico.

**DATOS QUE SE ADJUNTAN:**

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a ETAP.

**SOLICITA:**

Remisión de informe en relación con el servicio existente o previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pirivas@typsa.es](mailto:pirivas@typsa.es)



Comunidad de Regantes Acequia de Tierz



AYUNTAMIENTO DE TIERZ  
COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE TIERZ  
A/A. de Jesús Alfaro  
C/ Calle Baja, 2  
22192 – Tierz (Huesca)

Zaragoza a 14 de febrero de 2023

ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del “Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

La tubería atraviesa en varios puntos el cajero de la Acequia de Tierz, por lo que será necesario demolerlo y volverlo a reponer una vez instalada la tubería.

DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a ETAP.

SOLICITA:

Remisión de informe en relación con el servicio existente o previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador  
Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pjriveras@typsa.es](mailto:pjriveras@typsa.es)



AYUNTAMIENTO DE TIERZ  
COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE TIERZ  
A/A. de Jesús Alfaro  
C/ Calle Baja, 2  
22192 – Tierz (Huesca)

Zaragoza a 14 de septiembre de 2023

ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del “Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

La tubería atraviesa en varios puntos el cajero de la Acequia de Tierz, por lo que será necesario demolerlo y volverlo a reponer una vez instalada la tubería.

En febrero de 2023 fue enviada a la Comunidad de Regantes Acequia de Tierz carta informativa así como documentación técnica de dicho proyecto.

DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a ETAP.

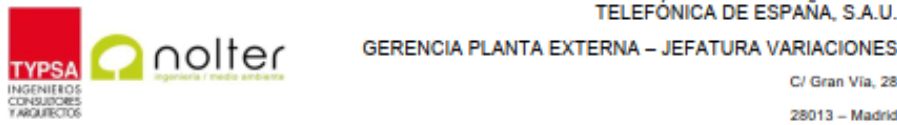
SOLICITA:

Remisión de informe en relación con el servicio existente o previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador  
Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pjriveras@typsa.es](mailto:pjriveras@typsa.es)

Telefónica de España, S.A.U.



Zaragoza a 14 de febrero de 2023

ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del “Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca. Desde la ETAP partirá una tubería de saneamiento de PEAD de DN 160 mm, de longitud 1.140 m, hasta conectar con un pozo de saneamiento existente en la Calle Barranco Alfuate, en Huesca.

De acuerdo a la descarga realizada con nº de solicitud de información AR2200174 (realizada la fecha 21-02-2022), existe una canalización de telefonía que cruza la Calle Barranco Alfuate entre dos arquetas, localizadas una en cada acera, la cual se interceptará con la tubería de saneamiento procedente de la ETAP.

DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la tubería de saneamiento de la ETAP.

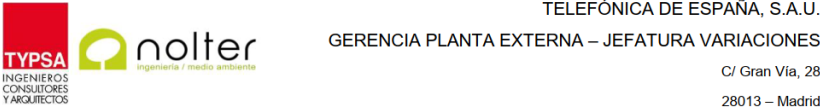
SOLICITA:

Remisión de informe en relación con servicios existentes o previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pjrvias@typsa.es](mailto:pjrvias@typsa.es)



Zaragoza a 14 de septiembre de 2023

ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del “Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP”.

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca. Desde la ETAP partirá una tubería de saneamiento de PEAD de DN 160 mm, de longitud 1.140 m, hasta conectar con un pozo de saneamiento existente en la Calle Barranco Alfuate, en Huesca.

De acuerdo a la descarga realizada con nº de solicitud de información AR2200174 (realizada la fecha 21-02-2022), existe una canalización de telefonía que cruza la Calle Barranco Alfuate entre dos arquetas, localizadas una en cada acera, la cual se interceptará con la tubería de saneamiento procedente de la ETAP.

En febrero de 2023 fue enviada a Telefónica de S.A.U. carta informativa así como documentación técnica de dicho proyecto.

DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la tubería de saneamiento de la ETAP.

SOLICITA:

Remisión de informe en relación con servicios existentes o previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pjrvias@typsa.es](mailto:pjrvias@typsa.es)



## Subdelegación del Gobierno en Huesca. Servicio de Industria y Energía



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA  
SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
Plaza Cervantes, 1  
22003 - Huesca

Zaragoza a 14 de febrero de 2023

## ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP".

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica (de DN 700 mm) se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 11 km. La ETAP se ubicará en la Parcela 134 del Polígono 3 de Huesca.

En la actualidad se encuentra el gasoducto de ENAGAS, cuyo trazado atraviesa la parcela donde está prevista la construcción de la ETAP y sus instalaciones anexas. Además esta canalización se cruza con la futura tubería de saneamiento proveniente de la ETAP y con la tubería repuesta procedente del depósito de Loporzano.

## DATOS QUE SE ADJUNTAN:

Se adjuntan:

- Planos de planta y longitudinal de la tubería de saneamiento de la ETAP.
- Plano de planta de las conducciones en la zona próxima a la ETAP.

## SOLICITA:

Remisión de informe en relación con el servicio existente del gasoducto y previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

Atentamente:

Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)  
Calle Allue Salvador, nº 5  
50001 - ZARAGOZA.  
Telf.: 976 484 993  
E-mail: [pjrvias@typsa.es](mailto:pjrvias@typsa.es)



## Justificante de Presentación

## Datos del interesado:

CIF - U09611344 TÉCNICA Y PROYECTOS SA Y NOLTER INGENIERÍA Y MEDIOAMBIENTE UTE LEY 18 1982 DE 26 DE MAYO

Dirección: Calle Allue Salvador, 5

Zaragoza 50001 (Zaragoza-España)

Teléfono de contacto: 976484993

Correo electrónico: [pjrvias@typsa.es](mailto:pjrvias@typsa.es)

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

|                                  |                                                            |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Número de registro:              | REGAGE23e00016271831                                       |
| Fecha y hora de presentación:    | 14/03/2023 16:02:21                                        |
| Fecha y hora de registro:        | 14/03/2023 16:02:21                                        |
| Tipo de registro:                | Entrada                                                    |
| Oficina de registro electrónico: | REGISTRO ELECTRÓNICO                                       |
| Organismo destinatario:          | EA0040267 - Subdelegación del Gobierno en Huesca - S.Gral. |
| Organismo raíz:                  | E05189101 - Ministerio de Política Territorial             |
| Nivel de administración:         | Administración General del Estado                          |

Asunto: Pago Tasas RGLdM/lp

Expone: Petición Información Condicionado para Cruzamiento con gasoducto de Enagás en "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP".

Solicita: Remisión de informe en relación con el servicio existente del gasoducto y previstos, así como de las definiciones técnicas de las canalizaciones y los procesos constructivos necesarios para realizar sus reposiciones, manteniendo el nivel de servicio (o prestación) actual.

## Documentos anexados:

Autoliquidación Tasas - 20230314154655280.pdf (Huella digital: 72d3272c6b26fb5f34247b3a9d348429af27381)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Si

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](https://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro



**CENTRO GESTOR**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE**  
**POLÍTICA TERRITORIAL**

**TASA**  
Servicios prestados por órganos del anterior  
Mº de Industria y Energía

CODIGO **0 5 4**

**Modelo**  
**790**

|                                                                                                                                                                   |                                                      |                                |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo.<br>Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores. |                                                      | Ejercicio ..... <b>2 0 2 3</b> |                  |
|                                                                                                                                                                   |                                                      | <b>7900542225003</b>           |                  |
|                                                                                                                                                                   |                                                      |                                |                  |
| N.I.F.                                                                                                                                                            | Apellidos y nombre o razón social                    |                                |                  |
| <b>U09611344</b>                                                                                                                                                  | <b>UTE ABASTECIMIENTO HUESCA TYPsa-NOLTER EN UTE</b> |                                |                  |
| Calle/Plaza/Avenida                                                                                                                                               | Nombre de la vía pública                             | Numero                         | Esc.             |
| <b>CALLE</b>                                                                                                                                                      | <b>ALLUÉ SALVADOR</b>                                | <b>5</b>                       |                  |
| Municipio                                                                                                                                                         | Provincia                                            | Puerta                         | Teléfono         |
| <b>ZARAGOZA</b>                                                                                                                                                   | <b>ZARAGOZA</b>                                      |                                | <b>976484993</b> |
|                                                                                                                                                                   | Código Postal                                        |                                |                  |
|                                                                                                                                                                   | <b>5 0 0 0 1</b>                                     |                                |                  |

|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AUTOLIQUIDACIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>PRINCIPAL</b> <input type="checkbox"/> <b>COMPLEMENTARIA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Datos de la Autoliquidación Principal si es complementaria:                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Núm. Justificante:                                                                                                          | Importe euros: €                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tasas por servicios prestados en materia de Industria y energía</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clave 20</b>                                                                                                             | <b>Servicios administrativos</b>                                                                                                                                                                                                                |
| Expedición de certificados a petición de parte                                                                              | <input checked="" type="checkbox"/> <b>3,5 €</b>                                                                                                                                                                                                |
| Compulsas de datos y documentos para la tramitación de expedientes.                                                         | <input type="checkbox"/> <b>1,84 €</b>                                                                                                                                                                                                          |
| Expedición de certificados de Aptitud (Cartilla de Artillero).                                                              | <input type="checkbox"/> <b>4,6 €</b>                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Clave 21</b>                                                                                                             | <b>Autorización, inscripción en su caso de instalaciones competencia del Ministerio p.e. Refinerías, líneas eléctricas y subestaciones intercomunitarias (donde no esté transferida la tramitación e informe a la Comunidad Autónoma, etc.)</b> |
| Tarifa Base                                                                                                                 | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                        |
| Actas de puesta en marcha                                                                                                   | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Clave 26</b>                                                                                                             | <b>Patentes: Certificado de explotación (a petición de parte).</b>                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> <b>7,11 €</b>                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Base W</b>                                                                                                               | <b>Expedientes de autorización de consumo de explosivos o de artículos de pirotecnia en espectáculos que requieran autorización expresa</b>                                                                                                     |
|                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Base X</b>                                                                                                               | <b>Expedientes de autorización de depósitos de explosivos, de pirotecnia, de cartuchería, talleres de pirotecnia y cartuchería, fábricas de explosivos.</b>                                                                                     |
|                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                        |
| DESCRIPCIÓN Cantidad:                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                               |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En HUESCA<br>a 14 de marzo de 2023<br>(Firma) | Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de Tasas  |
|                                               | Importe euros: <b>3 50</b>                                                                                    |
|                                               | Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta <input type="checkbox"/> |
|                                               | Código IBAN del cliente                                                                                       |
|                                               |                                                                                                               |

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración

0128-0403 14-03-23

9053300000003507900542225003U096113440



## Demarcación de Carreteras de Estado en Aragón. Subdelegación de Huesca



Demarcación de Carreteras de Estado en Aragón  
 Ministerio de Fomento  
 C/ General Lasheras, 6  
 22071 – Huesca

Zaragoza a 24 de febrero de 2023

### ANTECEDENTES:

La empresa Aguas de la Cuenca de España S.A. (ACUAES) licitó la redacción del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP".

La redacción del proyecto ha sido adjudicada a la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y NOLTER Ingeniería y Medio Ambiente.

El proyecto deberá definir detalladamente las obras que han de efectuarse para la construcción de una nueva conducción hidráulica y una nueva estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la ciudad de Huesca.

La futura conducción hidráulica se localizará en los TT.MM. de Huesca, Loporzano y Quicena, en la provincia de Huesca, y tendrá una longitud aproximada de 10,9 km.

### CONDICIONANTES CONSTRUCTIVOS:

A fecha de redacción de este proyecto, se están ejecutando las obras de duplicación de calzada de la N-240, para construcción de la autovía A-22 (Tramo Huesca-Siétamo), las cuales se han tenido en cuenta para la redacción del presente documento.

### ELEMENTOS DEL PROYECTO A TENER EN CUENTA:

#### Edificio de conexión:

Se ha planteado la construcción de un edificio denominado "edificio de conexión" donde convergen las tuberías provenientes de:

- Depósitos de Loporzano
- Depósitos de Montearagón
- Presa de Montearagón
- Proveniente de la ETAP

Dicho edificio se encuentra ubicado en la parcela 109 del Polígono 4, de Huesca, en las coordenadas aproximadas del centroide X= 715.712,31 e Y= 4.670.062,27 y cuya distancia a los límites de la explanación de la futura A-22, supera los 100 m, con lo que no debería considerarse como afección.

La nueva tubería proyectada procedente del Embalse de Montearagón está en todo su trazado fuera del límite de zona de afección a la autovía.

Por último, para el acceso a este edificio, se va a acondicionar un camino ya existente en un tramo de unos 145 m, de los cuales, los primeros 88 m se encuentran dentro de la zona de afección de la futura A-22, no resultando una afección más allá de la existente.

#### Tubería de abastecimiento:

A la altura del PK 207,5 de la N-240, y paralelo a ésta, discurre actualmente una tubería de abastecimiento hacia la población de Huesca, proveniente de los depósitos de Loporzano. El

### PETICIÓN DE INFORME A CARRETERAS

cruzamiento por debajo de la carretera N-240 lo hace por un marco de hormigón, de dimensiones 2 m ancho x 2,5 m alto. Actualmente, debido a las obras de duplicación de calzada, se está desplazando esta tubería hacia el exterior de la carretera.

Destacar, que otra de las tuberías que también abastece a Huesca, proveniente de los depósitos de Montearagón, cruza la N-240 por este mismo marco, aunque sin afección por la redacción de este trabajo.

El diseño de este proyecto obliga a derivar (unos 200 m antes del marco y en coordenadas aproximadas X=715.797,71 e Y=4.669.928,97), la tubería de abastecimiento (proveniente de Loporzano) hacia el edificio de conexión, para luego ser dirigida de nuevo hacia el marco existente de paso bajo la N-240, por lo que, este nuevo trazado, discurre bajo la zona de afección a la carretera.

#### Tubería de Saneamiento:

Como consecuencia de la construcción de la nueva ETAP objeto del proyecto, de ésta, sale una tubería de polietileno de alta densidad de Ø160 mm, que tras cruzar el camino de Barluenga, se dirige hacia el mismo marco, antes mencionado, para cruzar la carretera A-22, aprovechando la infraestructura existente. En su aproximación al marco, discurre bajo la zona de afección (100 m desde los límites de explanación) de la carretera.

A la salida del marco, la tubería vuelve a discurre bajo la zona de afección a carreteras, hasta el punto de conexión de vertido, que se realiza en la red de saneamiento municipal del polígono SEPES.

Ambas tuberías (Abastecimiento desplazado y saneamiento) se ejecutan enterradas, sin sobresalir ningún elemento en la superficie dentro de la zona de afección, salvo los ya existentes o modificados por la obra de la A-22.

### DATOS QUE SE ADJUNTAN:

- Planos de planta y longitudinal de la conducción de entrada a la ETAP.
- Planos de planta y longitudinal de la conducción de saneamiento de la ETAP.
- Plano de secciones tipo.

### SOLICITA:

Remisión de informe por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Huesca, que contenga las definiciones técnicas y condiciones a cumplir en estos puntos, para que el informe sea favorable para la ejecución de las obras.

Atentamente:



Fdo. Pedro Javier Rivas Salvador

Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA)

Calle Albe Salvador, nº 5

50001 - ZARAGOZA

Tel.: 976 484 993

E-mail: [privas@typsa.es](mailto:privas@typsa.es)

## e-distribución

| e-distribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PETICIÓN DE SUMINISTRO              |                             | PRESOLICITUD                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| <b>SOLICITANTE (Promotor, Constructor, Industrial, Organismo Oficial, particular, etc.)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Razón social / Nombre:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                     | CIF/NIF:                    | A50736784                    |
| Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Vía:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ANDADOR PUBLICO CORDÓN              | Nº:                         | 1                            |
| Población:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ZARAGOZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | C.P.:                               | 50012                       | Provincia:                   |
| Teléfono contacto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 654352995                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Correo electrónico <sup>(1)</sup> : | fernando.lacasta@acuaes.com |                              |
| Persona de contacto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FERNANDO LACASTA CLAVER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |                             |                              |
| <small>(<sup>1</sup>) Para agilizar el envío de las condiciones técnico económicas o cualquier comunicación asociada, rogamos nos indique su correo electrónico. Este dato no será utilizado para otro propósito.</small>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| <b>REPRESENTANTE (SI EXISTE<sup>2</sup>). (Empresa instaladora, Ingeniería, Asesoría Energética, Comercializadora, etc.)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Razón social / Nombre:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     | CIF/NIF:                    |                              |
| Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Vía:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     | Nº:                         |                              |
| Población:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | C.P.:                               |                             | Provincia:                   |
| Teléfono contacto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Correo electrónico <sup>(1)</sup> : |                             |                              |
| Persona de contacto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| <small>(<sup>2</sup>) En caso de que el solicitante realice la petición a través de un representante, se deberá adjuntar el documento de autorización firmado por el solicitante.</small>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| <b>DATOS DE LA PETICIÓN DE SUMINISTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| TIPO DE PETICIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo suministro <input type="checkbox"/> Ampliación de potencia <input type="checkbox"/> Provisional de obras / Eventual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                             |                              |
| Potencia Solicitada:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 550 kW                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Tensión Solicitada:                 | BT                          | Nivel de tensión solicitada: |
| <b>DIRECCIÓN PETICIÓN DE SUMINISTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Vía:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Camino de Fornillos                 | Nº:                         | -                            |
| Población:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Huesca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | C.P.:                               | 22006                       | Provincia:                   |
| Aclarador:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | EJECUCIÓN NUEVA ESTACIÓN POTABILIZADORA DE HUESCA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |                             |                              |
| (*) Cordenadas UTM Huso: 30 x: 715132.5211 y: 4670380.542                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| USO DE LA FINCA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Local Comercial <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Urbaniz. Residencial <input type="checkbox"/> Parcela <input checked="" type="checkbox"/> Otros<br><input type="checkbox"/> Inmueble Viviendas <input type="checkbox"/> Edificio Comercial <input type="checkbox"/> Poligonos <input type="checkbox"/> Vehículo Eléctrico <input type="checkbox"/> Bombeo<br><input type="checkbox"/> Viv. Unifamiliares <input type="checkbox"/> Edificio Oficinas <input type="checkbox"/> Urbaniz. Indust. <input type="checkbox"/> Alumbr. Público <input type="checkbox"/> Edificio Público |                                     |                             |                              |
| <b>ESTRUCTURA DE LA FINCA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Desglose por finca:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nº                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Superficie (m2)                     | P. Unit (kW)                | P. Total (kW)                |
| Viviendas electríf. básica (≤ 160 m2):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| (**) Viviendas electríf. elevada (> 160 m2):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Locales comerciales/oficinas/industriales:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Plazas totales de aparcamiento:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| (***) Plazas recarga de vehículo eléctrico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| ¿Se va a instalar Sistema de Protección de la línea gral. de alimentación (SPL)?:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             | SI / NO                      |
| Servicios Generales:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Ascensor:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Escalera (kW):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Garajes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Otros (kW):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Nº DE ESCALERAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nº DE PLANTAS:                      |                             | Nº DE PISOS POR PLANTA:      |
| <b>Este formulario deberá imprimirse a doble cara, o en su defecto, deberán graparse las dos hojas.</b><br>Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de solicitud de suministro eléctrico en la dirección arriba indicada, que tengo interés legítimo para efectuar la presente solicitud puesto que dispongo del título suficiente en relación a la propiedad o posesión de la finca, representación del titular de la finca, expectativa de adquirir la propiedad o el alquiler, etc. Esta manifestación es fiel y auténtica, y asumo las responsabilidades legales de toda falsedad u omisión, con total indemnidad para EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Razón Social / Nombre: AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA SA<br>Firma Solicitante/Representante debidamente acreditado: 18013255T FERNANDO LACASTA (C:A50736784)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |
| Documento NSYSR-001<br>Fecha: 25/08/2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                             |                              |

Esta presolicitud será considerada solicitud firme en un plazo de 48 horas a partir de su recepción, una vez validada la información contenida en la misma. En caso de ser precisa información adicional nos pondremos en contacto con usted para solicitarla.

| e-distribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PETICIÓN DE SUMINISTRO | PRESOLICITUD |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|
| <b>ANEXO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| SE SOLICITA PUNTO DE SUMINISTRO PARA LA FUTURA ESTACIÓN POTABILIZADORA DE HUESCA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| SE ADJUNTA IMAGEN CON LOCALIZACIÓN APROXIMADA DE LA INSTALACIÓN PREVISTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| NOTAS:<br>(*) El cliente debe aportar plano parcelario con la ubicación del suministro o coordenadas UTM, si éste no se encuentra en suelo urbano con nombre de calle y número conocidos.<br>(**) A las viviendas con previsión de aire acondicionado o calefacción eléctrica y a las viviendas unifamiliares con instalación de recarga para vehículo eléctrico les corresponde electrificación elevada independientemente de su superficie.<br>(***) El nº mín. de plazas de recarga VE será del 10% del total en aparcamientos en régimen de propiedad horizontal y de 1 por cada 40 plazas en aparcamientos colectivos de cualquier otro tipo. La Potencia unitaria mínima debe ser de 3,68 kW.<br>(****) Si se trata de un suministro eventual, se deberá facilitar la fecha de inicio y final de necesidad del suministro. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| <b>DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APERTURA DE SOLICITUDES DE SUMINISTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| - EL PRESENTE FORMULARIO CUMPLIMENTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Si se trata de suministros eventuales o provisionales de obra, o cuando no es posible identificar la dirección del suministro por población, nombre de calle y número de portal o la calle es de nueva urbanización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| - PLANO DE SITUACIÓN DEL SUMINISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Si es una petición de "ampliación de potencia" o ha existido un suministro previamente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| - NUMERO DE CUPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Si la solicitud está dentro del intervalo de potencia entre 90 y 100kW, o para PROMOCIONES DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, INMUEBLES DE VIVIENDAS O MIXTAS, o para URBANIZACIONES DE POLÍGONOS INDUSTRIALES O RESIDENCIALES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| - PLANO DE PLANTA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PARCELAS en el que se identifiquen claramente pisos, locales y potencias de forma que se pueda validar la previsión de cargas. En urbanizaciones de polígonos, opcionalmente con propuesta de ubicación de los centros de transformación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Si el solicitante realiza la petición a través de un representante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| - DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE. Este documento también será necesario cuando el solicitante sea un Organismo Oficial (Ayuntamientos, MOPT, etc.). Si se trata de una ampliación de potencia y el solicitante no coincide con el titular del contrato, será obligatorio presentar el documento acreditativo de la representación del titular del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| La documentación anterior deberá ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: conexiones.edistribucion@enel.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| NOTA: Para proceder a la apertura de la petición de suministro de forma rápida, es imprescindible que incluya toda la documentación necesaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| <b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |              |
| FINALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Atender la solicitud de nuevo suministro/servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |              |
| LEGITIMACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Tratamientos necesarios para atender la solicitud de nuevo suministro: cumplimiento de una obligación legal y, en su caso, ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |              |
| DESTINATARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal. Adicionalmente, podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal. contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargados del tratamiento. Asimismo, es posible que algunos de estos encargados del tratamiento se encuentren localizados fuera del Espacio Económico Europeo. |                        |              |
| DERECHOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| INFORMACIÓN ADICIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal en la página web, www.edistribucion.com.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        |              |
| Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de solicitud de suministro eléctrico en la dirección arriba indicada, que tengo interés legítimo para efectuar la presente solicitud puesto que dispongo del título suficiente en relación a la propiedad o posesión de la finca, representación del titular de la finca, expectativa de adquirir la propiedad o el alquiler, etc. Esta manifestación es fiel y auténtica, y asumo las responsabilidades legales de toda falsedad u omisión, con total indemnidad para EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Razón Social / Nombre: AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA SA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Firma Solicitante/Representante debidamente acreditado: 18013255T FERNANDO LACASTA (C:A50736784)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Documento NSYSR-001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |
| Fecha: 25/08/2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |              |



Dirección General de Patrimonio Cultural



Registro Electrónico General de Aragón

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF  
Número de identificación: 17708037S  
Nombre / Razón social: JOSE FRANCISCO CASABONA SEBASTIAN  
Email: contrafuerte.patrimonio@gmail.com  
Teléfono: 608160069

Datos del trámite

Órgano al que se dirige  
Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Motivo de la solicitud

Asunto: Informe prospección arqueológica abastecimiento Huesca, exp. 050/2023  
Expone: Remitir al Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de Memoria Democrática

Solicitud

Solicita: Dar por recibido el informe

Documentos

Documentos aportados voluntariamente  
Documento 1  
Nombre del fichero: INFO ABASTECIMIENTO HUESCA\_signed\_compressed.pdf  
Identificador CSV del documento: CSVPC5ZJTF0DP18Y1TTO

A/A

SECCION DE ASUNTOS GENERALES

CLAVE: 1004220XJAF9XIM  
Página 1

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón  
El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.

CLAVE: 1004220XJAF9XIM  
Página 2

APÉNDICE Nº02. COMUNICACIONES RECIBIDAS

Ayuntamiento de Loporzano



FIRMADO POR  
El Alcalde del Ayuntamiento de Loporzano  
28/03/2023



SELLO  
Nº Salida en Registro: 139 / 2023  
28/03/2023



Ayuntamiento  
de Loporzano

Pl. de la Iglesia, nº4  
22192 Loporzano (Huesca)  
Tfno.: 974 26 20 55  
Fax: 974 26 21 83

C.I.F. P-2220600-G  
e-mail: aytoloporzano@aragon.es  
Pagina web: www.loporzano.es



TECNICA Y PROYECTOS S.A.

C/ ALLUE SALVADOR Nº 5

50001 ZARAGOZA

Conforme a lo interesado, le remito informe emitido por el técnico de urbanismo de este Ayuntamiento D. Alvaro Carcasona Luna, en fecha 28/03/2023, referente al Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde el Embalse de Montearagon y Nueva ETAP.

Loporzano, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdº: Jorge Luis Bail.

El Municipio comprende los pueblos de Aguas, Ayera, La Almunia del Romeral, Bandalés, Barluenga, Castilsabás, Chibluco, Coscollano, Loporzano, Loscertales, Los Molinos de Sipán, San Julián de Banzo, Santa Eulalia la Mayor, Sasa del Abadiado y Sipán.



AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

Código Seguro de Verificación: QPAC AKD3 KQA7 KCZE XCDQ

Oficio remisión informe Proyecto Abastecimiento Agua a Huesca - SEFYCU 4232625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://loporzano.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR  
ALVARO CARCASONA LUNA  
Arquitecto Técnico  
28/03/2023



Ayuntamiento  
de Loporzano

Pl. de la Iglesia, nº4  
22192 Loporzano (Huesca)  
Tfno.: 974 26 20 55  
Fax: 974 26 21 83

C.I.F. P-2220600-G  
e-mail: aytoloporzano@aragon.es  
Pagina web: www.loporzano.es

ASUNTO: PROYECTO ABASTECIMIENTO AGUA A HUESCA  
INFORMACIÓN PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS  
CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE HUESCA  
PETICIONARIO: U.T.E. TYP SA y NOLTER  
EMPLAZAMIENTO: AGUAS ABAJO PRESA MONTEARAGÓN  
REF. CATGASTRAL:  
CLASIFICACIÓN: SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL  
PROTECCIÓN DE CAUCES  
EXPTE. MUNICIPAL: 1141676M

A petición del Ayuntamiento de Loporzano y en relación a la solicitud de D. Pedro Javier Rivas Salvador como representante de la U.T.E. formada por las empresas Técnica y Proyectos, S.A. y Nolter Ingeniería y Medio Ambiente, de fecha 14 de febrero de 2023, como adjudicataria del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca; Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP", vengo a informar que:

1º.- El vigente Planeamiento Urbanístico es la REVISIÓN DE LAS NOMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LOPORZANO (HUESCA) con fecha de aprobación definitiva el 29 de febero de 2000.

La calificación urbanística, vistos los planos que se adjunta en la solicitud, de la conducción enterrada propuesta, es de un SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL. PROTECCIÓN DE CAUCES.

La futura conducción hidráulica, no afecta a infraestructuras o servicios municipales, salvo posibles captaciones del río de particulares y/o empresas o conducciones de la Comunidad de Regantes de Tierz y Loporzano.

2º.- El Planeamiento urbanístico en tramitación es el P.G.O.U. DE LOPORZANO que se encuentra con su Aprobación Provisional y pendiente del informe de Aprobación definitiva por el Consejo Provincial de Huesca.

- La zona de emplazamiento de la conducción es ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL, en los 100 m. de protección del cauce del Río Flumen.
- Existe una zona, a la altura de las Hojas 6 y 7 de la documentación aportada, protegida por la Directiva Habitats, de pastos xerófilos.
- El Catálogo del P.G.O.U.de Loporzano en fase de aprobación definitiva recoge en la ficha nº 86, al denominado AZUD DE MONTERAGÓN dentro de los Yacimientos Arqueológicos con protección, que si es el caso, se deberá tener en consideración la posible afección de las obras. Parcelas 254 y 56 del polígono 2 de Loporzano.
- Parte del emplazamiento de obras se encuentra en la zona de Servidumbres Aeronáuticas del aeropuerto de Huesca.

El Municipio comprende los pueblos de Aguas, Ayera, La Almunia del Romeral, Bandalés, Barluenga, Castilsabás, Chibluco, Coscollano, Loporzano, Loscertales, Los Molinos de Sipán, San Julián de Banzo, Santa Eulalia la Mayor, Sasa del Abadiado y Sipán.



AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

Código Seguro de Verificación: QPAC AJ7U WP4N FLAE 77NP

INFORME PROYECTO ABASTECIMIENTO AGUA A HUESCA DESDE EMBALSE MONTEARAGÓN - SEFYCU 4232453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://loporzano.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR  
ALVARO CARCASONA LUNA  
Arquitecto Técnico  
28/03/2023



**Ayuntamiento  
de Loporzano**

Pl. de la Iglesia, nº4  
22192 Loporzano (Huesca)  
Tfno.: 974 26 20 55  
Fax: 974 26 21 83  
C.I.F. P-2220600-G  
e-mail: aytoloporzano@aragon.es  
Pagina web: www.loporzano.es

Lo cual firmo y para que conste a los efectos oportunos.

Loporzano, en la fecha de la firma electrónica  
El Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación,  
D. Álvaro Carcasona Luna.  
Asesor Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Loporzano.

El Municipio comprende los pueblos de Aguas, Ayera, La Almunia del Romeral, Bandalés, Barluenga, Castilsabás, Chibluco, Coscollano, Loporzano, Loscertales, Los Molinos de Sipán, San Julián de Banzo, Santa Eulalia la Mayor, Sasa del Abadiado y Sipán.



AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

Código Seguro de Verificación: QPAC AJ7U WP4N FLAE 77NP

**INFORME PROYECTO ABASTECIMIENTO AGUA A HUESCA DESDE EMBALSE MONTEARAGÓN - SEFYCU  
4232453**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://loporzano.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**De:** Alejandro Casado Aguado <[acasado@chebro.es](mailto:acasado@chebro.es)>  
**Enviado el:** miércoles, 4 de enero de 2023 9:47  
**Para:** RIVAS SALVADOR PEDRO JAVIER <[pjrivas@typsa.es](mailto:pjrivas@typsa.es)>  
**Asunto:** RE: WWT8842-CONEXION\_MONTEARAGON

BUENOS DÍAS:  
VISTA LA SOLICITUD Y EL PLANO SOBRE EL ASUNTO DE REFERENCIA  
NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE PROYECTE LA TOMA DEL  
ABASTECIMIENTO A HUESCA TAL Y COMO SE COMENTA DADA  
LA INCERTIDUMBRE QUE EN LA ACTUALIDAD PRESENTA LA FUTURA TOMA  
PARA LOS REGADÍOS PREVISTA EN LA PRESA DE MONTEARAGÓN.  
SALUDOS



Subdelegación del Gobierno en Huesca. Servicio de Industria y Energía



DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN ARAGON  
AREA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

S/REF:

N/REF: IE RGLM/mb  
Expediente = 056-672022 del 21/03/2023.

FECHA 19/06/2023

ASUNTO **Resolución** del cruzamiento con gasoducto "H-B-M" de Enagás, en el Proyecto de "Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP", en Huesca.

**TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA).**

(A la atención de **D. Pedro Javier Rivas Salvador**)

C/ Allué Salvador, Bloque 5.

50.001 – ZARAGOZA.

Vista la solicitud de autorización de cruzamiento, con afección a la tubería de saneamiento proyectada (PK 3,9) y la Planta Solar Fotovoltaica prevista (PK 3,5) del Gasoducto "Huesca-Barbastro-Monzón" de ENAGAS, y el cable de fibra óptica que discurre paralelo al mismo, en la que nos solicitan autorización para las obras del Proyecto de **"Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP"**, en Huesca.

Una vez emitidos por ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. los condicionados generales y particulares, a cumplir por el promotor del proyecto y aceptados dichos condicionados por el interesado, este Área de Industria y Energía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69.4 del Real decreto 1434 de 27 de diciembre de 2002, (BOE 31.12.2002), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, ha resuelto **AUTORIZAR a "TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. Y NOLTER INGENIERIA Y MEDIOAMBIENTE UTE LEY 18 1982 DE 26 DE MAYO"**, la realización de las actuaciones para las obras del Proyecto de **"Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP"** en Huesca, en relación con el cruce del gasoducto de ENAGAS, S.A., **quedando sometido a las siguientes condiciones:**

**Primera.-** En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; el Real Decreto 1434 de 27 de diciembre de 2002, (BOE 31.12.2002), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las reglamentaciones y normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, así como la legislación que no queda derogada por éste, mientras sea de aplicación, según su disposición derogatoria única.

**Segunda.-** El Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón podrá efectuar, durante la ejecución de las obras, las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

PLAZA CERVANTES 1  
22071 HUESCA  
TEL.: 974769269  
FAX.: 974769203

industria.huesca@correo.gob.es

CSV : GEN-fe5f-7adf-c8e6-e0b0-6351-0920-7dbd-c3dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 20/06/2023 14:44 | Sin acción específica



**Tercera.-** A tal efecto, la empresa "TYP SA", **deberá comunicar**, con la debida antelación, al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Aragón, ubicada en la Subdelegación de Gobierno en Huesca, Plaza Cervantes, 1, 22071 – Huesca y a ENAGÁS, las fechas de iniciación y finalización de las obras.

**Cuarta.-** Las obras se realizarán en todo momento respetando **los condicionantes** (generales y particulares) emitidos por Enagás y siguiendo las directrices de la solicitud con los planos de planta y longitudinal de la tubería de saneamiento de la ETAP y el plano de planta de las conducciones en la zona próxima a la ETAP, firmado por D. Pedro Javier Rivas Salvador, el 14/02/2023, referente al expediente 00056-00672022 del 21/03/2023.

**Quinta.-** El PLAZO máximo para la realización de las obras que se autorizan será de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórrogas por causas justificadas.

**Sexta.-** Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

**Séptima.-** Esta Área de Industria y Energía se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

**Octava.-** "Enagás, Sociedad Anónima", dará cuenta de cualquier incidencia al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón, para la adopción de las medidas pertinentes. Una vez finalizadas las obras ENAGAS S.A. **informará** brevemente de si se han cumplido las prescripciones y las obras del cruzamiento se han realizado satisfactoriamente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de **un mes**, contado a partir del día siguiente de haber recibido este escrito, recurso de alzada, ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo.: RENÉ GÓMEZ LÓPEZ DE MUNAIN

(firmado electrónicamente)

CSV : GEN-fe5f-7adf-c8e6-e0b0-6351-0920-7dbd-c3dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 20/06/2023 14:44 | Sin acción específica





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN ARAGÓN  
ÁREA DE INDUSTRIA  
Y ENERGÍA

S/REF.

N/REF. IE RGLM/mb

FECHA 19/05/2023

ASUNTO

Tramitación de autorización del cruzamiento con gasoducto de ENAGAS, en Proyecto de "Abastecimiento de agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y nueva ETAP" en Huesca.  
(Envío condicionados de Enagás).

TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA).

(A la atención de Pedro Javier Rivas Salvador)

C/ Allué Salvador, Bloque 5.

50.001 – ZARAGOZA.

En relación con el expediente de autorización del cruzamiento con Gasoducto de ENAGAS, en la que nos solicitan autorización para las obras del Proyecto "Abastecimiento de agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y nueva ETAP" en Huesca.

Adjunto se remite la contestación de ENAGAS TRANSPORTE, SAU, de conformidad, en la que se indican los condicionados generales y particulares, rogándose manifiesten su conformidad o reparos a los mismos, en el plazo de **veinte días** contados a partir del siguiente a su notificación.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo.: RENÉ GÓMEZ LÓPEZ DE MUNAIN

(firmado electrónicamente)

industria.huesca@correo.gob.es

PLAZA CERVANTES 1  
22071 HUESCA  
TEL.: 974769269  
FAX.: 974769203

CSV : GEN-184b-cd3e-43c2-fb21-ce46-ba2f-2e85-e6ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 19/05/2023 12:06 | Sin acción específica



Registro Electrónico

SJR Sistema de Interconexión de Registros

gob.es

### Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - A86484334 ENAGAS TRANSPORTE SAU

Dirección: Carretera N-330 desvío PK 632,6

Sabiñánigo 22600 (Huesca-España)

Teléfono de contacto: 639336725

Correo electrónico: lmrmon@enagas.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00031506703

Fecha y hora de presentación: 17/05/2023 15:15:00

Fecha y hora de registro: 17/05/2023 15:15:00

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: EA0040267 - Subdelegación del Gobierno en Huesca - S.Gral.

Organismo raíz: E05189101 - Ministerio de Política Territorial

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Cruzamiento con gasoducto de Enagás Abastecimiento Agua a Huesca.

Expone: SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA  
Área de Industria y Energía  
Plaza Cervantes 1  
22071 Huesca

Sabiñánigo, 17 de mayo de 2023

Asunto: Cruzamiento con gasoducto de Enagás en Proyecto de "Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y nueva ETAP" en Huesca.

Estimado Sr:

En contestación a su escrito de fecha 22/03/2023, una vez revisada la separata que nos adjuntan, y solicitadas una serie de aclaraciones adicionales, comentarles que se produce una afección por cruce de la tubería de saneamiento proyectada (PK 3,9), y la Planta Solar Fotovoltaica prevista (PK 3,5), sobre nuestro Gasoducto Huesca-Barbastro-Monzón y el cable de fibra óptica que discurre paralelo al mismo, a tal efecto, remitimos las Condiciones Generales y Particulares de ambos casos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031636653

CSV

GEISER-dc44-8885-e702-47b3-ab6f-fbd1-ae5-be32

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-dc44-8885-e702-47b3-ab6f-fbd1-ae5-be32



Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cuantas consultas o aclaraciones pudiera precisar y aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Luis Miguel Remón Alegre  
Jefe de Zona

Anexo: Condiciones Generales y Particulares

ENAGAS-SABIÑÁNIGO  
17/05/2023

Salida  
20

Solicita: Que se tenga por presentado este escrito junto con la documentación que lo acompaña y proceda a incorporarlo al expediente en curso.

Documentos anexados:

CONDICIONES GENERALES - CONDICIONES GENERALES 2023 CT Sabiñánigo\_rev Imra.pdf (Huella digital: 166ccea47bbe2dad16a996494161ce90327bf1f) SALIDA 20 - SALIDA 20 Abastecimiento Agua Huesca.pdf (Huella digital: 3c4a3cb0aa687f44e1fe8d0b98c28973a5f48489) CONDICIONES PARTICULARES CRUCE - CONDICIONES PARTICULARES Abast. Agua a Huesca Cruce.pdf (Huella digital: 2d31bf1d0fee63394ca854bfcd5a93e2693a9eff) CONDICIONES PARTICULARES PSFV - CONDICIONES PARTICULARES Abast. Agua a Huesca PSFV.pdf (Huella digital: 5ac7fff724a1652cc345f2c99ce6290bc924580c)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Si

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro



ENAGAS TRANSPORTE SAU  
Apartado de Correos 34  
22600 Sabiñánigo (Huesca)  
Teléfono 974 481 761

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA  
Área de Industria y Energía  
Plaza Cervantes 1  
22071 Huesca

Sabiñánigo, 17 de mayo de 2023

Asunto: **Cruzamiento con gasoducto de Enagás en Proyecto de "Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y nueva ETAP" en Huesca.**

Estimado Sr:

En contestación a su escrito de fecha 22/03/2023, una vez revisada la separata que nos adjuntan, y solicitadas una serie de aclaraciones adicionales, comentarles que se produce una afección por cruce de la tubería de saneamiento proyectada (PK 3,9), y la Planta Solar Fotovoltaica prevista (PK 3,5), sobre nuestro Gasoducto Huesca-Barbastro-Monzón y el cable de fibra óptica que discurre paralelo al mismo, a tal efecto, remitimos las Condiciones Generales y Particulares de ambos casos.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cuantas consultas o aclaraciones pudiera precisar y aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,

18161918Z  
LUIS MIGUEL  
REMÓN (R:  
A86484334)

Firmado digitalmente  
por 18161918Z LUIS  
MIGUEL REMÓN (R:  
A86484334)  
Fecha: 2023.05.17  
13:48:38 +02'00'

Fdo. Luis Miguel Remón Alegre  
Jefe de Zona

Anexo: Condiciones Generales y Particulares

|                   |
|-------------------|
| ENAGAS-SABIÑÁNIGO |
| 17/05/2023        |
| Salida            |
| 20                |

ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid  
NIF. A86484334

|                      |                                                     |                                        |
|----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| ÁMBITO- PREFIJO      | CSV                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO             |
| GEISER               | GEISER-3a17-e850-5261-432e-b4d1-48a0-c8dd-842c      | 18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular |
| Nº registro          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                             |                                        |
| REGAGE23e00031636653 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida |                                        |

Código seguro de Verificación: GEISER-4c44-8885-e702-47b3-ab6f-fbd1-ae5-be32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación: GEISER-3a17-e850-5261-432e-b4d1-48a0-c8dd-842c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

|                      |                                                     |                                        |
|----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| ÁMBITO- PREFIJO      | CSV                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO             |
| GEISER               | GEISER-4c44-8885-e702-47b3-ab6f-fbd1-ae5-be32       | 18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular |
| Nº registro          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                             | Validez del documento                  |
| REGAGE23e00031636653 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original                               |



GEISER-4c44-8885-e702-47b3-ab6f-fbd1-ae5-be32



ENAGÁS TRANSPORTE S.A.U.  
Teléfono 974 481 761  
Fax 974 481 907  
Apartado de Correos 34  
22600 SABIÑANIGO (HUESCA)

CONDICIONES GENERALES

1. ENAGAS TRANSPORTE SAU, realiza la vigilancia y mantenimiento de infraestructuras de transporte de gas en alta presión y es garante de una zona de 10 metros a ambos lados del eje de la tubería, con servidumbres y limitaciones de dominio, por lo que en caso de ser ocupada por algún tipo de trabajo, ya sea de carácter provisional o temporal, que puedan afectar al entorno que le sirve de apoyo y/o protección, deberá ser autorizado por la Administración General del Estado, Delegación del Gobierno en la Provincia (Área Funcional de Industria y Energía), según artículo 69 de la RD 1434/2002 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2002), a la que deberán dirigir la petición de autorización.
2. Durante la realización de las obras queda terminantemente prohibida la circulación indiscriminada de vehículos, así como el acopio de material sobre nuestras instalaciones.
3. El trazado se estaquillará según dos líneas paralelas al eje de la tubería y a una distancia mínima de dos metros del mismo, disponiéndose entre las estacas, elementos de señalización (cintas reflectantes, balizas, etc.) que delimiten la zona prohibida.
4. Los desmontes que se proyecten realizar con explosivos a una distancia inferior a 300 metros del gasoducto, deberán contar con una autorización especial del Área Funcional de Industria y Energía de la Provincia, la cual se basará en un estudio previo de vibraciones a realizar por una empresa especializada que garantice que en ningún momento la velocidad de las partículas en el emplazamiento del gasoducto supera los 30 mm/seg. Las medidas reales en campo se tomarán en presencia de ENAGAS TRANSPORTE SAU y a una distancia mínima de 10 metros respecto al Gasoducto.
5. Con una semana de antelación al inicio de cualquier trabajo a menos de 10 metros del gasoducto y 300 metros en caso de voladuras, deberán ponerse en contacto con el:

CENTRO TRANSPORTE DE ENAGAS EN SABIÑANIGO  
TLFNO. 974.48.44.50  
FAX. 974.48.19.07

Jefes de Equipo:

David Rodriguez Gutierrez, Telf. móvil 686.59.21.16  
[droduiguez@enagas.es](mailto:droduiguez@enagas.es)  
Pau Manero Centellas, Telf. móvil 650.88.47.89  
[pmanero@enagas.es](mailto:pmanero@enagas.es)

Donde se designará la persona encargada de la vigilancia de las obras para garantizar que en ningún momento se realizan trabajos que puedan afectar a la seguridad e integridad de las instalaciones, emitiéndose el correspondiente permiso de trabajo, donde se fijarán las condiciones complementarias a que hubiere lugar.

ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid  
NIF. A. 86484334



ENAGÁS TRANSPORTE S.A.U.  
Teléfono 974 481 761  
Fax 974 481 907  
Apartado de Correos 34  
22600 SABIÑANIGO (HUESCA)

6. El replanteo de la traza del gasoducto, previo a cualquier actividad que afecte al gasoducto, se realizará, con medios electrónicos aportados por ENAGAS TRANSPORTE SAU complementados con catas manuales. Los documentos gráficos que se utilicen con tal fin, tendrán solamente un carácter orientativo.
7. Los elementos exteriores de la instalación, incluso banda de señalización, que resulten afectados por las obras, serán reinstalados en aquellos puntos que indique el representante de ENAGAS TRANSPORTE SAU. Si la conducción o el cable de fibra óptica en su caso hubieran de descubrirse, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación y se tomarán las medidas oportunas (entibado, apeo, etc.) que garanticen su indeformabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.
8. Si en el área de la afección, ya sea en zona de obra o de establecimiento definitivo, estuviera situado un empalme de fibra óptica, este se retirará y se llevará fuera de la afección, al punto que decida el personal de ENAGAS TRANSPORTE SAU (Técnicos de Comunicaciones), siendo estos trabajos realizados por cuenta y cargo del peticionario.
9. Todas las obras incluidas en la protección y señalización que consten en el proyecto aprobado, serán realizadas por cuenta y cargo del peticionario. En caso de colocación de algún tipo de cerramiento de la obra, se deberá dejar libre acceso de personal y elementos necesarios para una futura instalación de otras tuberías y cables en dicha zona de servidumbre.
10. Terminados los trabajos, será presentado el permiso al Jefe de Equipo del Centro o al Jefe de Zona a fin de hacer constar en su caso el cumplimiento de estas Condiciones a los efectos oportunos.
11. Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen al gasoducto, bitubo porta cable, cable de fibra óptica y elementos de señalización, ya sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad del peticionario, incluso las derivadas de un eventual corte del suministro de gas o de las comunicaciones
12. Cualquier ampliación o instalación adicional a la solicitada por el afectante, deberá ser motivo de autorización expresa.
13. Los costes derivados del estudio, tramitación y vigilancia de las afecciones referidas, serán a cargo al solicitante.
14. Los trabajos de afección a la canalización de gas y al cable de comunicaciones, se caracterizarán por la Prevención de Riesgos Laborales, la Preservación del entorno y del Medio Ambiente.

ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid  
NIF. A. 86484334

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
GEISER GEISER-ccf4-5081-44ad-4635-b4c9-90a5-7325-577f 18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular  
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
REGAGE23e00031636653 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-ccf4-5081-44ad-4635-b4c9-90a5-7325-577f

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
GEISER GEISER-ccf4-5081-44ad-4635-b4c9-90a5-7325-577f 18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular  
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
REGAGE23e00031636653 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-ccf4-5081-44ad-4635-b4c9-90a5-7325-577f





ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Apartado de Correos 34  
22600 SABINÁNIGO (HUESCA)  
Teléfono 974.481.761

**CONDICIONES PARTICULARES Abastecimiento de Agua a  
Huesca. Cruce tubería saneamiento.**

1. Antes del inicio de las obras, se abrirán catas de reconocimiento en los puntos donde el personal de ENAGÁS TRANSPORTE indique. Los medios empleados para la apertura de dichas catas serán definidos igualmente por el personal de ENAGÁS TRANSPORTE asignado para la vigilancia de la obra.
2. El trazado del Gasoducto se estaquillará según dos líneas paralelas al eje de la tubería y a una distancia mínima de diez metros (zona de seguridad), disponiéndose entre las estacas de elementos de señalización (cintas reflectantes, balizas, etc.) que delimiten la zona prohibida.
3. El cruzamiento de la tubería de saneamiento de la ETAP con el Gasoducto H-B-M y la fibra óptica asociada, se realizará a través de la vaina dispuesta al efecto. Esta vaina tiene 315 mm de diámetro y 12 metros de longitud, transcurre bajo el Gasoducto y la fibra óptica desde el lado norte del mismo hasta introducirse en la galería de servicios prevista bajo la autovía A-22.
4. La vaina instalada deberá reflejarse en los planos del proyecto, junto con las coordenadas de su emplazamiento.
5. Una vez concluido el cruce, el afectante proporcionará a ENAGÁS TRANSPORTE un plano del mismo indicando la situación en coordenadas y cotas más significativas.
6. Todos los trabajos, materiales precisos y derivados de la afección planteada son a cargo del Peticionario.

ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid  
NIF. A86484334



Apartado de Correos, 34  
22600 SABINÁNIGO (HUESCA)  
Teléfono 974.481.761  
Fax 974.481.907

**CONDICIONES PARTICULARES Abastecimiento de Agua a  
Huesca. Planta Solar Fotovoltaica.**

1. Antes del inicio de las obras, se abrirán catas manuales de reconocimiento en los puntos donde el personal de ENAGÁS TRANSPORTE indique. Los medios empleados para la apertura de dichas catas serán definidos igualmente por el personal de ENAGÁS TRANSPORTE asignado para la vigilancia de la obra.
2. El trazado del Gasoducto se estaquillará según dos líneas paralelas al eje de la tubería y a una distancia mínima de diez metros del mismo, disponiéndose entre las estacas, elementos de señalización (cintas reflectantes, balizas, etc.) que delimiten la zona prohibida.
3. En cuanto al emplazamiento de los bloques de paneles solares, se deberá respetar una separación mínima (franja de seguridad) de 10 metros a cada lado del eje de nuestro Gasoducto en toda la longitud afectada por la Planta Solar Fotovoltaica, que deberá estar libre de excavaciones, cimentaciones, zapatas, soportes, etc.,...
4. Para todos los cruces previstos de Líneas Eléctricas Subterráneas (Corriente continua y media tensión), siempre procuraremos que estos se realicen por encima de nuestro Gasoducto, situación más favorable, ya que en este caso no llegamos siquiera a descubrir nuestra canalización y minimizamos considerablemente los riesgos. De cualquier forma, siempre deberemos mantener una separación mínima de 0,4 metros entre las generatrices más próximas de ambas canalizaciones.
5. Una vez se conozcan las características de estas Líneas Subterráneas se estudiará la posible influencia eléctrica sobre nuestro Gasoducto. En todo caso, cuando las mismas se pongan en servicio, ENAGÁS TRANSPORTE realizará medidas y en caso de producirse afección, se estudiará la colocación de UDCA (unidades derivación de corriente alterna), el coste de las mismas será a cargo del promotor de la afección.
6. Respecto a la instalación en un futuro de pararrayos o cualquier otra modificación (emplazamiento centros de transformación, red de tierras...) no recogida en la presente separata, deberán comunicarlo de inmediato para ver la posible aplicación de medidas adicionales y la emisión de un nuevo condicionado.

ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid  
NIF. A. 86484334

|                      |                                                     |                                        |
|----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| ÁMBITO- PREFIJO      | CSV                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO             |
| GEISER               | GEISER-2153-3b7e-038d-472d-a043-9aee-0bad-d0de      | 18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular |
| Nº registro          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                             |                                        |
| REGAGE23e00031636653 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida |                                        |



GEISER-2153-3b7e-038d-472d-a043-9aee-0bad-d0de

|                      |                                                     |                                        |
|----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| ÁMBITO- PREFIJO      | CSV                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO             |
| GEISER               | GEISER-df7d-36fc-ce11-49da-ac96-7cec-498b-d892      | 18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular |
| Nº registro          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                             |                                        |
| REGAGE23e00031636653 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida |                                        |



GEISER-df7d-36fc-ce11-49da-ac96-7cec-498b-d892



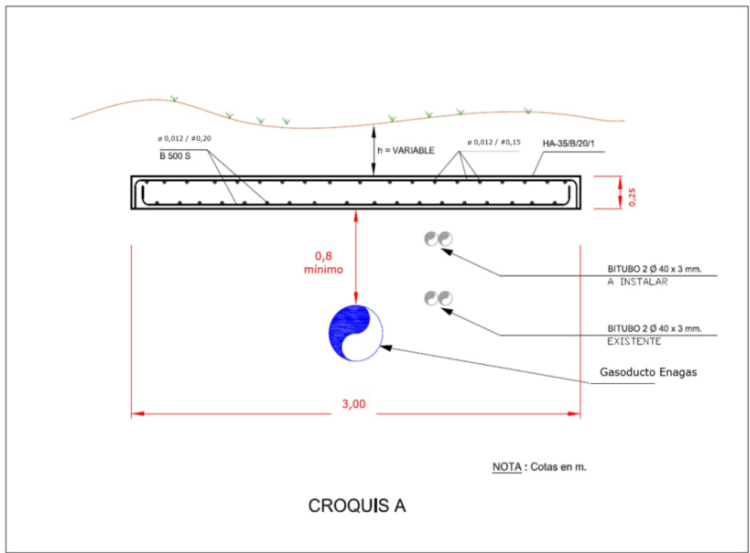
Apartado de Correos, 34  
22600 SABIÑANIGO (HUESCA)  
Teléfono 974 481 761  
Fax 974 481 907

7. En cuanto a los posibles cruces de futuros caminos de servicio sobre el Gasoducto, se deberán construir unas losas de hormigón armado en toda la longitud afectada más un metro a cada lado del mismo, según modelo adjunto (Croquis A).
8. En cuanto a los movimientos de tierra previstos que afecten al emplazamiento del Gasoducto en ningún caso se permitirá modificar el recubrimiento original del mismo. Deberemos respetar siempre un recubrimiento mínimo de 1m.
9. Para futuros cruces de cualquier otro servicio (agua, telecomunicaciones, ...), se deberá mantener una separación mínima de 0,4m, respecto a la generatriz superior o a la inferior de nuestra tubería, considerando siempre el cruce por encima de nuestro Gasoducto como la situación más favorable por motivos de seguridad, como ya se ha mencionado en el apartado 4.
10. En el caso del cruce con vallados perimetrales, la cimentación prevista no deberá superar los 0,4 metros de profundidad y siempre deberemos dejar libre la zona de servidumbre permanente (2m. a cada lado del eje). Si estos vallados se ponen a tierra, en ningún caso, la puesta a tierra estará a menos de 10 metros del eje del Gasoducto.
11. Igualmente deberemos tener acceso (para labores de inspección y mantenimiento) al emplazamiento del Gasoducto. Por este motivo, se deberá contemplar la apertura de unas puertas de paso en el cerramiento perimetral del Parque y en los límites de este con nuestro Gasoducto.
12. Una vez concluidos todos los cruces, el afectante proporcionará a ENAGÁS TRANSPORTE SAU un plano de los mismos, indicando la situación en coordenadas y cotas más significativas.
13. Todos los trabajos y materiales precisos derivados de la afección planteada son a cargo del Peticionario.

ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid  
NIF. A. 86484334



Apartado de Correos, 34  
22600 SABIÑANIGO (HUESCA)  
Teléfono 974 481 761  
Fax 974 481 907



ENAGAS TRANSPORTE, SAU  
Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid  
NIF. A. 86484334

ÁMBITO- PREFIJO  
GEISER  
Nº registro  
REGAGE23e00031636653

CSV  
GEISER-df7d-36fc-ce11-49da-ac96-7cec-498b-d892  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular



GEISER-df7d-36fc-ce11-49da-ac96-7cec-498b-d892

ÁMBITO- PREFIJO  
GEISER  
Nº registro  
REGAGE23e00031636653

CSV  
GEISER-df7d-36fc-ce11-49da-ac96-7cec-498b-d892  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
18/05/2023 08:11:40 Horario peninsular



GEISER-df7d-36fc-ce11-49da-ac96-7cec-498b-d892





RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

|                               |                                                    |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|
| Oficina:                      | Reg. Gral. de la Subdel.Gob. en Huesca - 000006350 |
| Fecha y hora de registro en   | 18/05/2023 08:11:40 (Horario peninsular)           |
| Fecha presentación:           | 17/05/2023 15:15:00 (Horario peninsular)           |
| Número de registro:           | REGAGE23e00031636653                               |
| Tipo de documentación física: | Documentación adjunta digitalizada                 |
| Enviado por SIR:              | No                                                 |

|                |                  |              |                                 |
|----------------|------------------|--------------|---------------------------------|
| Interesado     |                  |              |                                 |
| CIF:           | A86484334        | Razón Social | ENAGAS TRANSPORTE SAU           |
| País:          | España           | Municipio:   | Sabiñánigo                      |
| Provincia:     | Huesca           | Dirección:   | Carretera N-330 desvío PK 632,6 |
| Código Postal: | 22600            | Teléfono:    | 639336725                       |
| Canal Notif:   | Dirección postal | Correo       | lmremon@enagas.es               |
| Observaciones: |                  |              |                                 |

|                                                 |                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Información del registro                        |                                                                                    |
| Tipo Asiento:                                   | Entrada                                                                            |
| Resumen/Asunto:                                 | Cruzamiento con gasoducto de Enagás Abastecimiento Agua a Huesca.                  |
| Unidad de tramitación destino/Centro directivo: | SUBDEL.GOB. EN HUESCA - INDUSTRIA - G00000518 / Ministerio de Política Territorial |
| Ref. Externa:                                   |                                                                                    |
| Nº. Expediente:                                 |                                                                                    |

|                 |                                                       |
|-----------------|-------------------------------------------------------|
| Adjuntos        |                                                       |
| Nombre:         | CONDICIONES GENERALES 2023 CT Sabiñánigo_rev lmra.pdf |
| Tamaño (Bytes): | 82.667                                                |
| Validez:        |                                                       |
| Tipo:           | Documento Adjunto                                     |
| CSV:            | GEISER-ccf4-5081-44ad-4635-b4c9-90a5-7325-577f        |
| Hash:           | 166ccea47bbbe2dad16a996494161ce90327bf1f              |
| Observaciones:  |                                                       |

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015. De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/ La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

|                      |                                                     |                                          |
|----------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|
| ÁMBITO-PREFIJO       | CSV                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO               |
| GEISER               | GEISER-169a-9f83-fcb4-43b8-8c61-f93b-719d-a8a5      | 18/05/2023 08:11:40 (Horario peninsular) |
| Nº REGISTRO          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                             | VALIDEZ DEL DOCUMENTO                    |
| REGAGE23e00031636653 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original                                 |

|                 |                                                |
|-----------------|------------------------------------------------|
| Adjuntos        |                                                |
| Nombre:         | XMLResumenSolicitudENI.xml                     |
| Tamaño (Bytes): | 17.009                                         |
| Validez:        | Original                                       |
| Tipo:           | Fichero Técnico Interno                        |
| CSV:            | GEISER-1548-3394-7b1e-45c5-92ed-096d-bf91-7d70 |
| Hash:           | fee2914529d630e302c2943afef7a68bb4547ce6       |
| Observaciones:  |                                                |

|                 |                                                         |
|-----------------|---------------------------------------------------------|
| Nombre:         | CONDICIONES PARTICULARES Abast. Agua a Huesca Cruce.pdf |
| Tamaño (Bytes): | 258.433                                                 |
| Validez:        |                                                         |
| Tipo:           | Documento Adjunto                                       |
| CSV:            | GEISER-2153-3b7e-038d-472d-a043-9aee-0bad-d0de          |
| Hash:           | 2d31bf1d0fee63394ca854bfdc5a93e2693a9eff                |
| Observaciones:  |                                                         |

|                 |                                                |
|-----------------|------------------------------------------------|
| Nombre:         | SALIDA 20 Abastecimiento Agua Huesca.pdf       |
| Tamaño (Bytes): | 352.110                                        |
| Validez:        |                                                |
| Tipo:           | Documento Adjunto                              |
| CSV:            | GEISER-3a17-e850-5261-432e-b4d1-48a0-c8dd-842c |
| Hash:           | 3c4a3cb0aa687f44e1fe8d0b98c28973a5f48489       |
| Observaciones:  |                                                |

|                 |                                                        |
|-----------------|--------------------------------------------------------|
| Nombre:         | CONDICIONES PARTICULARES Abast. Agua a Huesca PSFV.pdf |
| Tamaño (Bytes): | 417.857                                                |
| Validez:        |                                                        |
| Tipo:           | Documento Adjunto                                      |
| CSV:            | GEISER-df7d-36fc-ce11-49da-ac96-7cec-498b-d892         |
| Hash:           | 5ac7fff724a1652cc345f2c99ce6290bc924580c               |
| Observaciones:  |                                                        |

|                 |                                               |
|-----------------|-----------------------------------------------|
| Nombre:         | JustificanteFirmado_REGAGE23e00031506703.pdf  |
| Tamaño (Bytes): | 257.702                                       |
| Validez:        | Original                                      |
| Tipo:           | Documento Adjunto                             |
| CSV:            | GEISER-dc44-8885-e702-47b3-ab6f-fbd1-ae5-be32 |
| Hash:           | 55ff86574b85a0ff4ff9deb6537c63a2e2740c50      |
| Observaciones:  |                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formulario Genérico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                          |
| Expone:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA<br>Área de Industria y Energía<br>Plaza Cervantes 1<br>22071 Huesca |
| El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015. De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/ La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año. |                                                                                                          |

|                      |                                                     |                                          |
|----------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|
| ÁMBITO-PREFIJO       | CSV                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO               |
| GEISER               | GEISER-169a-9f83-fcb4-43b8-8c61-f93b-719d-a8a5      | 18/05/2023 08:11:40 (Horario peninsular) |
| Nº REGISTRO          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                             | VALIDEZ DEL DOCUMENTO                    |
| REGAGE23e00031636653 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original                                 |

Sabiñánigo, 17 de mayo de 2023

Asunto: Cruzamiento con gasoducto de Enagás en Proyecto de "Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y nueva ETAP" en Huesca.

Estimado Sr:

En contestación a su escrito de fecha 22/03/2023, una vez revisada la separata que nos adjuntan, y solicitadas una serie de aclaraciones adicionales, comentarles que se produce una afección por cruce de la tubería de saneamiento proyectada (PK 3,9), y la Planta Solar Fotovoltaica prevista (PK 3,5), sobre nuestro Gasoducto Huesca-Barbastro-Monzón y el cable de fibra óptica que discurre paralelo al mismo, a tal efecto, remitimos las Condiciones Generales y Particulares de ambos casos.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cuantas consultas o aclaraciones pudiera precisar y aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Luis Miguel Remón Alegre  
Jefe de Zona

Anexo: Condiciones Generales y Particulares

ENAGAS-SABIÑÁNIGO  
17/05/2023

Salida  
20

Que se tenga por presentado este escrito junto con la documentación que lo acompaña y proceda a incorporarlo al expediente en curso.

Solicita:

Código seguro de Verificación : GEISER-169a-9f83-fcb4-43b8-8c61-f93b-719d-a8a5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administración.gob.es/carpeta/  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

| ÁMBITO-PREFIJO       | CSV                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO               |
|----------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|
| GEISER               | GEISER-169a-9f83-fcb4-43b8-8c61-f93b-719d-a8a5      | 18/05/2023 08:11:40 (Horario peninsular) |
| Nº REGISTRO          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                             | VALIDEZ DEL DOCUMENTO                    |
| REGAGE23e00031636653 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original                                 |



## Demarcación de Carreteras de Estado en Aragón. Subdelegación de Huesca

| FIRMADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 | SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES,<br>MOVILIDAD Y AGENDA URBANA                                                                                                                                                                       |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                 | SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS<br>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS<br>DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN<br>ARAGÓN                                                                                                          |  |
| O F I C I O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| S/REF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                                                                                                                                                                                               | TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.Y NOLTER<br>INGENIERÍA Y MEDIOAMBIENTE UTE                                                                                                                                                                     |  |
| N/REF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Explotación HU-2023135                                                                                                                                                                                          | C/ Allué Salvador, 5                                                                                                                                                                                                                    |  |
| FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Firma electrónica                                                                                                                                                                                               | 50001 ZARAGOZA                                                                                                                                                                                                                          |  |
| ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Informe sobre condiciones para diferentes actuaciones en relación con cruzamientos y paralelismos, para el "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca, Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP". |                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                 | PROMOTOR: TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.Y NOLTER<br>INGENIERÍA Y MEDIOAMBIENTE UTE                                                                                                                                                           |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                 | DOMICILIO: C/ Allué Salvador, 5 50001 ZARAGOZA                                                                                                                                                                                          |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                 | OBJETO DE LA SOLICITUD: Informe sobre condiciones para diferentes actuaciones en relación con cruzamientos y paralelismos, para el "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Huesca. Conducción desde Embalse de Montearagón y Nueva ETAP". |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                 | CARRETERAS AFECTADAS: N-240, Tarragona a San Sebastián y Bilbao PUNTO KILOMÉTRICO: del 207,500 al 208,300 MARGEN: ambas y A-22, futura autovía Lleida-Huesca, tramo Huesca-Siétamo MARGEN: ambas                                        |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                 | Fecha registro de entrada: 08/03/2023                                                                                                                                                                                                   |  |
| <p>Examinada la solicitud cuyas características se expresan en el encabezamiento, la Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, por delegación expresa del Director General de Carreteras (artículo decimosexto, apartado 3.E.f de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, publicada en el BOE de 11 de abril de 2023), de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Carreteras (Ley 37/2015, de 29 de septiembre) y en el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, <b>RESUELVE:</b></p> <p><b>Informar FAVORABLEMENTE,</b> en cuanto a la afección a las carreteras del Estado, el cruce, paralelismos e instalaciones definidas en la documentación técnica presentada junto con la solicitud de viabilidad, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Edificio de conexión ubicado en la parcela 109, del Polígono 4, en el T.M. de Huesca, donde convergen las tuberías provenientes de:</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |  |

- ✓ Depósitos de Loporzano.
  - ✓ Depósitos de Montearagón.
  - ✓ Presa de Montearagón.
  - ✓ Estación de tratamiento de agua potable (ETAP).
- ETAP ubicada en la parcela 134, del polígono 3, en el T.M. de Huesca.
  - Acondicionamiento de dos caminos existentes:
    - ✓ Acceso al edificio de conexión, situado en la margen derecha del p.k. 207+600 de la N-240.
    - ✓ Acceso a la ETAP, situado en la margen derecha del p.k. 208+000 de la N-240.
  - Supresión, modificación e instalación de nuevas conducciones:
    - ✓ Conducción procedente de los depósitos de Loporzano: Eliminación de un tramo de 200 metros, paralelo a la futura A-22 y nuevo tramo de conducción que discurre bajo el marco proyectado en el p.k. 207+780 de la N-240 y futura A-22.
    - ✓ Conducción procedente de los depósitos de Montearagón: Nueva conexión con el edificio de conexión que discurre actualmente bajo el marco proyectado en el p.k. 207+780 de la N-240 y futura A-22.
    - ✓ Conducción de saneamiento procedente de la ETAP y fibra óptica: Nuevo tramo paralelo a la N-240 y futura A-22, que discurre bajo el marco proyectado en el p.k. 207+780 de la N-240 y futura A-22.
- El presente informe de viabilidad no ampara el inicio de las obras, para lo cual el interesado deberá obtener la preceptiva autorización definitiva de esta Demarcación de Carreteras. Para ello, deberá presentar en este Ministerio un Proyecto de Construcción suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, preferiblemente visado, en el que se contemple cada uno de los aspectos definidos en el presente informe de viabilidad, analizando e incluyendo los siguientes aspectos:
- Los cruces con la carretera N-240 y la autovía proyectada A-22 se deberán realizar sobre el marco existente en el p.k. 207+780 de la N-240. Los grapados serán de acero galvanizado, siendo preceptiva la presentación de un estudio en el que se justifique que la reducción de sección hidráulica ocupada por todas las tuberías no afectará al régimen normal de evacuación de la obra de drenaje, según la Orden FOM/298/2016 por la que se aprueba la Norma 5.2-IC "Drenaje Superficial" de la Instrucción de Carreteras. Se adjunta plano de la cuenca hidráulica nº 7 para su análisis.
  - Todas las arquetas y registros deberán quedar enrasadas con el terreno y siempre fuera de la zona de dominio público de la carretera N-240 y la autovía proyectada A-22. Si la arqueta sobresale sobre el terreno y está a una distancia inferior a la indicada en la normativa sobre sistemas de contención, pasará a ser considerada un obstáculo, en cuyo caso será necesaria la colocación de barrera metálica u otro sistema de protección, con las longitudes de anticipo y prolongación especificadas en dicha normativa. (OC 35/2014).

FIRMADO  
FIRMADO por : IGNACIO GARCIA CAVERO. A fecha: 19/05/2023 06:48 PM  
FIRMADO por : SANDRA DE FRANCISCO MENDEZ. A fecha: 18/06/2023 08:53 AM  
Número de registro: REGAGE2300039506934. A fecha: 19/06/2023 09:23 AM  
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOU027ED37DBF6472C964ED0D8  
Verificable en https://sede.mtma.gob.es  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- El sistema constructivo deberá garantizar que no existan filtraciones que puedan afectar a las carreteras o a sus elementos funcionales. En caso de estar situadas aguas arriba de la carretera, se debe justificar que, en caso de rotura o vaciado, el drenaje existente en la carretera será suficiente para evacuar el aporte extraordinario sin provocar daños a las carreteras, al servicio que prestan o al dominio público viario.
- Las ETAP, el edificio de conexiones y restantes instalaciones fijas auxiliares solo se autorizarán fuera de la zona de limitación a la edificabilidad definida en el artículo 33 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Las conducciones que discurran paralelas a la carretera N-240 y la autovía proyectada A-22, deberán de proyectarse fuera de la zona de servidumbre.

Otras consideraciones a tener en cuenta:
- Los planos deben de incluir las zonas de protección de la carretera N-240 y la futura autovía A-22 definidas en el artículo 28.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Dado que la nueva actividad a desarrollar generará un tráfico inducido sobre los caminos y accesos a acondicionar con una tipología, composición e intensidad definidas, el cual pudiera ocasionar una afección a la seguridad y funcionalidad viaria, es necesario el análisis y comprobación de la idoneidad de estos sobre la base de las normativas técnicas y disposiciones normativas en vigor. Para ello, deberá comprobarse los siguientes aspectos según el cumplimiento de la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1- IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras y la Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios:
  - Estudio del tráfico inducido por la actividad y su posible afección al nivel de servicio del tronco principal de la vía estatal a la que se accede, tanto durante la fase de explotación como durante la fase de ejecución de las obras.
    - Se entenderá que la actividad económica genera en los accesos importantes tráfico si su IMD es superior a treinta (> 30) vehículos/día o la intensidad de la hora punta es superior a cinco (> 5) vehículos/hora.
    - Para la comprobación del nivel de servicio se podrá emplear la metodología del Manual de Capacidad de 2010 del Transportation Research Board de los Estados Unidos de América (HCM 2010), teniendo en cuenta que los algoritmos utilizados son con unidades del sistema inglés y no con unidades del sistema internacional.
    - Los incrementos de tráfico anual a utilizar en los estudios de tráfico serán de 1,44% de acuerdo con el Anexo II de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

FIRMADO  
FIRMADO por : IGNACIO GARCIA CAVERO. A fecha: 19/05/2023 06:48 PM  
FIRMADO por : SANDRA DE FRANCISCO MENDEZ. A fecha: 18/06/2023 08:53 AM  
Número de registro: REGAGE2300039506934. A fecha: 19/06/2023 09:23 AM  
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOU027ED37DBF6472C964ED0D8  
Verificable en https://sede.mtma.gob.es  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- Deberá garantizarse que dicha actividad no suponga una disminución en un escalón del nivel de servicio de la carretera estatal establecido en la tabla 7.1 de la Norma 3.1-IC "Trazado".
- Deberá comprobarse los radios de giros del vehículo patrón tipo y los movimientos de entrada y salida. El vehículo patrón tipo se establecerá justificadamente y de acuerdo con la tabla 10.1 de dicha Norma.
- Deberá analizarse el trazado, la señalización, el firme, el drenaje, la iluminación y la ornamentación existente en el entorno inmediato, así como la visibilidad disponible, distancia de parada y cruce.
- Se deberán aportar planos que indiquen la señalización de obras a emplear de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC "Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado" y el "Manual de ejemplos de señalización de Obras Fijas", editado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Para la subsanación de la documentación se concede un plazo de TRES (3) MESES a contar desde la fecha de recepción de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber sido presentada la documentación especificada, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ingeniero Jefe de la Unidad,  
Ignacio García Caveró

Conforme, el Director General de Carreteras  
P.D. (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril),  
La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras  
del Estado en Aragón,  
Sandra de Francisco Méndez



e-distribución

e-distribución

Ref. Solicitud: AHUE001 0000535751-1  
Tipo Solicitud: NUEVO SUMINISTRO

SME AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, SA  
ANDADOR PUBLICO CORDÓN 1  
50012 - ZARAGOZA  
A la Atención de Fernando Lacasta Claver

Estimado Sr. / Estimada Sra:

Desde EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal nos ponemos en contacto con Ud. en relación con la solicitud de **NUEVO SUMINISTRO** que nos ha formulado, por una potencia de 550 kW, en **CL POLIGONO 3 PCL, 134 POTABILI, 22006, HUESCA**, con objeto de comunicarle que una vez evaluada, existe capacidad de acceso, siendo las siguientes condiciones las que hacen viable la propuesta previa:

- Punto de conexión: Línea aérea de media tensión "FORNILLOS" 15Kv LA56 en la torre metálica a sustituir.
- Coordenadas UTM del punto de conexión: 30, 714280.57, 4670996.94
- Capacidad de acceso propuesta (kW): 550
- Tensión nominal (V): 15.000
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 519,62
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 77,6
- Restricciones temporales del derecho de acceso:

De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (potencia, ubicación, etc.).

I.- Instalaciones de extensión de la red.

Las instalaciones de extensión de la red de distribución, a realizar entre el punto de conexión indicado a continuación y el primer elemento de su instalación privada, deben ser ejecutadas por el solicitante a su cargo, a través de un Instalador Electricista Autorizado de su elección, y de acuerdo a las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias y Especificaciones Particulares de e-distribución:

- Instalaciones necesarias a ejecutar:

Por EDISTRIBUCIÓN:

- Adecuación del apoyo de entronque para la conexión de la nueva red, para lo que será necesaria su sustitución.
- Tendido de cables dejados a pie de apoyo hasta el punto de conexión.

Por solicitante:

- Línea aérea de media tensión desde el apoyo de conexión hasta el centro de transformación particular, instalando el primer apoyo a unos 20-30m del apoyo de entronque en el que se instalará un interruptor seccionador tripolar y fusibles "XS".

e-distribución

Adjuntamos detalle de los trámites necesarios para la realización por su parte de dichas instalaciones, que quedarán de su propiedad a partir del primer elemento de seccionamiento y protección que deberá definirse en su Proyecto, y serán conectadas a la red por esta empresa distribuidora.

El solicitante dejará suficiente cable a pie del apoyo de conexión para los trabajos de conexión a realizar por EDISTRIBUCIÓN.

De forma previa a la puesta en servicio de las instalaciones, el solicitante deberá ceder a EDISTRIBUCIÓN el primer vano de la línea de media tensión.

El proyecto de las nuevas instalaciones incorporará el cálculo mecánico y topografía del apoyo de derivación definido como punto de conexión. Al ser necesaria su sustitución, el proyecto indicará que la ejecución de los trabajos de instalación del mismo serán realizados por EDISTRIBUCIÓN, quedando de su titularidad en todo caso hasta el seccionamiento ubicado en el primer apoyo, que será el primer elemento de propiedad particular.

Por las características de su suministro, le informamos que el punto de entrega de energía y el punto de medida de la misma no coinciden por lo que, de acuerdo a la legislación vigente, será preciso calcular las pérdidas originadas por las instalaciones de su propiedad entre ambos puntos, que incrementarán los consumos registrados por su equipo de medida, a efectos de su facturación. No obstante, con objeto de determinar con mayor precisión la ubicación del citado punto de medida, será necesaria la coordinación, previa a la ejecución por su parte de las instalaciones de su propiedad, con técnicos de EDISTRIBUCIÓN, para lo cual puede ponerse en contacto a través del correo electrónico [erz\\_cim\\_aragon@enel.com](mailto:erz_cim_aragon@enel.com).

Estudio supeditado a la obtención de los permisos particulares, siendo éstos por cuenta y a cargo del solicitante.

En caso de que la línea de media tensión particular entre el primer apoyo de la derivación (apoyo de seccionamiento) y el nuevo centro de transformación se realice de manera subterránea, y éste se encuentre alejado del apoyo de entronque, deberá instalarse un sistema de protección de manera que la fusión de uno de los fusibles en el apoyo de seccionamiento provoque la desconexión de la derivación de manera trifásica, de manera que exista coordinación de protecciones con las de cabecera en la subestación.

De acuerdo con la legislación vigente, os trabajos que afectan a instalaciones de distribución en servicio, habrán de ser realizados en todo caso por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

Adjuntamos presupuesto de los trabajos de adecuación o reforma de instalaciones en servicio, a realizar por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, y de los materiales utilizados en el entronque, cuyo importe asciende a:

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| - Trabajos de adecuación de instalaciones existentes: <sup>1</sup> : | 5.158,73 € |
| - Entronque: sólo material.(mano de obra a cargo e-distribución)     | 0,00 €     |
| - IVA/IGIC/IPSI en vigor <sup>2</sup>                                | 1.083,33 € |
| - Total importe abonar SOLICITANTE:                                  | 6.242,06 € |

Este presupuesto está condicionado a las medidas de protección de avifauna que se exijan para la legalización de las instalaciones, y se modificará en caso de que no coincidan con las presupuestadas.

<sup>1</sup> No incluye el coste de las operaciones de entronque-conexión a la red existente, que son a cargo de la distribuidora. No así el coste de los materiales del entronque que, según la legislación vigente, son a cargo del solicitante. Ver desglose en documento anexo.

<sup>2</sup> Importe total calculado con el impuesto vigente a fecha de emisión de estas condiciones económicas. En caso de producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el impuesto aplicable a la fecha del pago según corresponda a persona receptora física o jurídica.



## e-distribución

Puede proceder a su aceptación haciendo efectivo el importe mencionado. Para su comodidad, puede realizarlo mediante alguna de las siguientes opciones:

- Accediendo a la URL

<https://zonaprivada.edistribucion.com/solicitudesconexion?lang=es&cod=a2f2o000070QNO>

con lo que podrá proceder a realizar el abono del importe indicado vía pasarela de pago.

- Accediendo al portal privado de la web [www.edistribucion.com](http://www.edistribucion.com) y desde el detalle de la solicitud proceder al pago mediante pasarela de pago o aportando el justificante de transferencia, haciendo constar en el justificante la referencia de la solicitud nº 0000535751-1.

- A través de nuestro Servicio de Asistencia Técnica, por medio de correo electrónico a [conexiones.edistribucion@enel.com](mailto:conexiones.edistribucion@enel.com), haciendo constar la referencia de la solicitud nº 0000535751-1 y aportando el justificante de transferencia realizada a la cuenta bancaria. ES60-2085-0103-97-0330470979

En cuanto recibamos el pago anteriormente indicado, comenzaremos a trabajar para adecuar la red eléctrica a su instalación y emitiremos la factura a nombre de **SME AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, SA.**

En el caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario haber sido autorizado en el momento de formalizar la solicitud o que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación firmada a [conexiones.edistribucion@enel.com](mailto:conexiones.edistribucion@enel.com). El modelo de autorización de pago y facturación se encuentra disponible en [www.edistribucion.com](http://www.edistribucion.com) (Conexiones a la Red - ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?) o también puede solicitarlo a [conexiones.edistribucion@enel.com](mailto:conexiones.edistribucion@enel.com).

Si considera que el impuesto aplicable debe modificarse rogamos contacte con [conexiones.edistribucion@enel.com](mailto:conexiones.edistribucion@enel.com).

La validez de esta propuesta previa es de 30 días hábiles.

### II. Instalaciones interiores y de enlace de propiedad particular.

Las instalaciones interiores y de enlace con la red deberán ser realizadas por un Instalador Electricista Autorizado, quien le facilitará el correspondiente Certificado de Instalación Eléctrica (C.I.E.). Dichas instalaciones serán accesibles, con cerraduras normalizadas, habrán de ser realizadas con arreglo a las normas de la empresa distribuidora y podrán ser inspeccionadas por ésta.

Conforme al artículo 6 del RD 1110/2007, la ubicación del punto de medida requerirá la autorización del encargado de la lectura y, con carácter general, coincidirá con el punto frontera. Excepcionalmente, si lo anterior resultase imposible o excepcionalmente costoso, deberá ponerse en contacto con esta distribuidora a fin de acordar una ubicación alternativa. En tal caso será necesaria la fijación de puntos de medida alternativos y las correcciones a efectuar en las medidas de forma que la medida corregida pueda considerarse igual a la energía circulada por el punto frontera.

### III. Contrato de suministro

Una vez ejecutadas las instalaciones de extensión y enlace, el usuario de la energía podrá formalizar el contrato de suministro, a través de una empresa Comercializadora de electricidad de su libre elección<sup>3</sup>, debiendo aportar para ello el C.I.E. de su instalación interior.

<sup>3</sup>La relación actualizada de empresas comercializadoras se encuentra disponible en la página web de la 'Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia': [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es).

## e-distribución

El usuario final de la energía deberá abonar, tras la puesta en servicio de la instalación, la cuota de acceso que corresponda más IVA/IGIC/IPSÍ en vigor<sup>4</sup> por kW contratado o ampliado, junto con la cantidad correspondiente a derechos de enganche y depósito de garantía legalmente establecida.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en nuestro Servicio de Asistencia Técnica a través del teléfono 900 92 09 59 o del correo electrónico [Conexiones.edistribucion@enel.com](mailto:Conexiones.edistribucion@enel.com). Así mismo en nuestra página web [www.edistribucion.com](http://www.edistribucion.com), podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y la legislación aplicable.

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

### Operaciones Comerciales Conexiones



30 de septiembre de 2022

<sup>4</sup> Importe total calculado con el impuesto vigente a fecha de emisión de estas condiciones económicas. En caso de producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el impuesto aplicable a la fecha del pago según corresponda a persona receptora física o jurídica.



e-distribución

ANEXO II TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EXTENSIÓN POR EL SOLICITANTE Y CESIÓN :

- Realización del correspondiente Proyecto Eléctrico por Técnico en materia eléctrica debidamente acreditado (mediante titulación académica, carnet de colegiado, visado de proyecto...) y envío a través del buzón conexiones.edistribución@enel.com para su revisión por nuestros Servicios Técnicos. Las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U. que deberá cumplir el proyecto pueden consultarse en [www.edistribucion.com](http://www.edistribucion.com).
- Tramitación a su nombre ante el Servicio Provincial de Industria y ante el Ayuntamiento correspondiente a fin de obtener la preceptiva licencia municipal.
- Ambas partes (solicitante y empresa distribuidora) designarán las personas que, a lo largo de la realización, se constituirán en interlocutores permanentes para analizar y decidir aquellos aspectos que surjan durante la realización de los trabajos.
- En caso de instalaciones de media tensión con protección mediante relés indirectos deberán remitirnos propuesta de tarado de dichos relés.
- Con anterioridad de 30 días mínimo a la puesta en servicio de la instalación, será preciso que nos faciliten la documentación siguiente (en caso de ser necesaria más documentación se le indicará en la carta de revisión del proyecto):
  - **Instalaciones de Baja Tensión:**
    - Una copia del Proyecto visado,
    - Permisos de paso de los propietarios y Organismos Oficiales afectados, y licencia municipal de obras.
    - Dirección Técnica de Obra visada (con planos acotados de detalle si incluye red subterránea).
    - Boletines de Baja Tensión (a nombre del cliente) sellados por la autoridad competente
    - Plano as built con coordenadas UTM, acotados y con detalles de las zanjas realizadas y de cruces/paralelismos de servicios.
    - Ensayo de los conductores.
    - Ensayo de compactación del terreno.
    - Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.
  - **Instalaciones de Media Tensión:**
    - Una copia del Proyecto visado.
    - Autorización de puesta en marcha/ autorización administrativa de proyecto de la instalación.
    - Certificado del tarado de los relés indirectos, protocolo de ensayo (si los hubiera o siempre que la potencia de transformación sea superior a 1000 kVA).
    - Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.
    - Para derivaciones en antena desde Línea Aéreas de Alta Tensión:
      - Permisos de paso de propietarios y Organismos afectados por los que discurre el primer vano y licencia municipal de obras.
      - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
    - Para derivaciones con entrada y salida desde Línea de Alta Tensión:
      - Planos constructivos acotados de la línea subterránea de media tensión de entrada y salida al centro de transformación.
      - Licencia municipal de obras de la línea y del centro de transformación.
      - Permisos de paso de particulares y organismos oficiales.
      - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
      - Ensayos de la línea subterránea realizados de acuerdo con las Normas de EDistribución.

Una vez dispongamos de esta documentación y se haya verificado por nuestros técnicos la correcta ejecución de las instalaciones conforme al Proyecto, se realizará un **Convenio de cesión de instalaciones a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal**.

La puesta en servicio se realizará bajo la supervisión de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, una vez efectuadas por el Promotor las pruebas y ajustes de los equipos y cumplimentados los protocolos correspondientes.

e-distribución

DESGLOSE PRESUPUESTO

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes

| Udes.  | Precio Ud.(€) | Descripción                              | Valoración* | Total             |
|--------|---------------|------------------------------------------|-------------|-------------------|
| 132    | 1,72621212    | MONTAJE ARMADO TRIANGULAR (POR KG)       | I           | 227,86 €          |
| 1      | 8,11          | SEÑALIZACION APOYO EXISTENTE             | I           | 8,11 €            |
| 365,38 | 0,98281241    | DESMONTAJE KG HIERRO APOYO METALICO      | I           | 359,10 €          |
| 3      | 0,25333333    | DISP CONT AISLADORES VIDRIO/PORCEL MT/BT | I           | 0,76 €            |
| 2      | 74,565        | NORMAL. LINEA CAMBIO APOYO MT            | I           | 149,13 €          |
| 1      | 7,3           | COLOCACION PLACA INDICATIVA              | I           | 7,30 €            |
| 675    | 1             | COORDINACION DE SEGURIDAD                | I           | 675,00 €          |
| 1      | 35,96         | CANDADO ABLOY GRAB.ERZ-ZH                | I           | 35,96 €           |
| 4      | 58,615        | SEMICRUCETA 2m ZONA A B APOYO<=4500daN   | I           | 234,46 €          |
| 1      | 967,71        | APOYO METÁLICO C 2000 14 ZONA A ó B      | I           | 967,71 €          |
| 9      | 22,55444444   | AISLADOR POLIMERIC CS70EB 170/1250-1150  | I           | 202,99 €          |
| 2      | 14,905        | AISLADOR POLIM. CS70EB 170/900-555       | I           | 29,81 €           |
| 2      | 10,66         | CABLE CU 1X 50 DESNUDO. CL.2             | I           | 21,32 €           |
| 12     | 2,47          | CONDUCTOR 47AL1/8ST1A (COD.ANT.:LA-56)   | I           | 29,64 €           |
| 3      | 111,32        | CONJUNTO POLIM AMARRE < 180              | I           | 333,96 €          |
| 2      | 31,88         | POLIM COMPL.FASE CENTRAL <180            | I           | 63,76 €           |
| 2      | 138,4         | 0300027 PROT AVIFAUNA KIT AIS SUSPEN GS1 | I           | 276,80 €          |
| 6      | 17,96833333   | 0300041 PROT AVIF FORRO CONDUCTOR ? 12mm | I           | 107,81 €          |
| 1      | 22,01         | 6700140 PICA LISA PUESTA TIERRA-2M 15D   | I           | 22,01 €           |
| 1      | 8,1           | 6701271 RÓTULO IDENT CD FECSA ENDESA     | I           | 8,10 €            |
| 3      | 17,47666667   | DESM/COLOC AISLADOR RIGIDO/CADENA AP EX  | I           | 52,43 €           |
| 606,38 | 2,21760282    | MONT AP CELOSIA HASTA 4.500 DAN (POR KG) | I           | 1.344,71 €        |
|        |               | <b>TOTAL</b>                             |             | <b>5.158,73 €</b> |

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES FIGURAN EN EUROS Y SIN IMPUESTOS VIGENTES.  
LA VALIDEZ DE ESTAS CONDICIONES: 30 días hábiles.







|                                                                                        |  |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|
| CT DE INTERIOR CON ACOMETIDA ÚNICA DESDE DERIVACIÓN AÉREA PRIVADA CON 1 TRANSFORMADOR. |  | Solicitud nº: |
|                                                                                        |  | 535751        |

|                           |                                                        |
|---------------------------|--------------------------------------------------------|
| CLIENTE:                  |                                                        |
| DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO: | CL POLIGONO 3 PCL, 134 POTABILI, 22006, HUESCA, HUESCA |

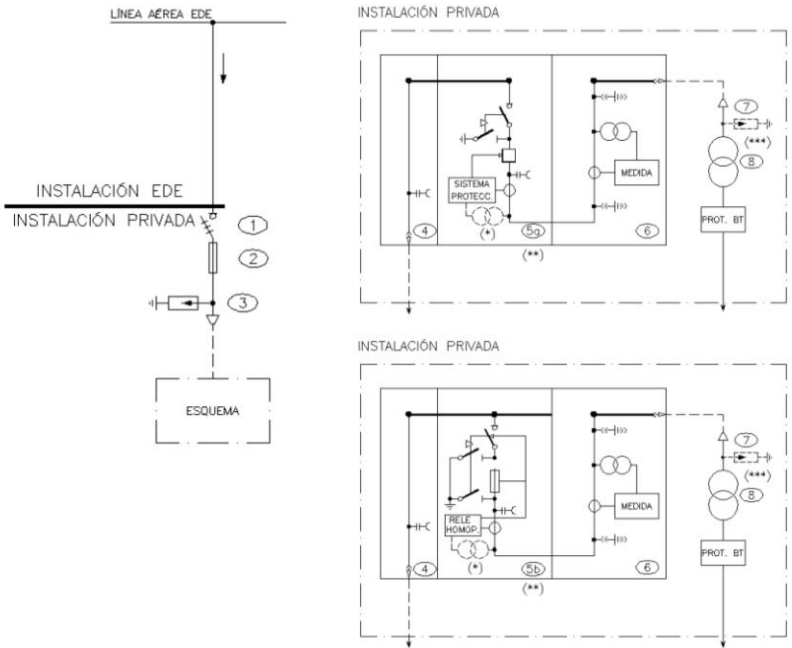
|                   |                                                                        |  |      |                          |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|--|------|--------------------------|
| RED DE MT         | Tensión asignada de la red Un                                          |  | kV   | 15                       |
|                   | Nivel de aislamiento para los materiales en función de Un              |  | kV   | Un < 20 25clUns36        |
|                   | Tensión más elevada para el material                                   |  | kV   | 24 36                    |
|                   | Tensión soportada a los impulsos tipo rayo                             |  | kV   | 125 170                  |
|                   | Tensión soportada a frecuencia industrial                              |  | kV   | 50 70                    |
|                   | Máxima potencia de cortocircuito prevista a Un                         |  | MVA  | 77,6                     |
|                   | Puesta a tierra del neutro MT                                          |  | S/N  | X                        |
|                   | - Aislado                                                              |  | Ω    | S                        |
|                   | - A través de resistencia                                              |  | Ω    |                          |
|                   | - A través de reactancia                                               |  | Ω    |                          |
|                   | Tiempo máximo de desconexión en caso de defecto: F-F ; F-N             |  | seg  | INST 0,95                |
| APARATURA CLIENTE | 1 Dispositivo seccionamiento línea: Interruptor-seccionador tripolar   |  | A    | X                        |
|                   | - Intensidad asignada                                                  |  | A    | 400                      |
|                   | 2 Dispositivo protección línea: Cortacircuitos fusibles de MT tipo APR |  | A    | X                        |
|                   | - Intensidad asignada portafusibles                                    |  | A    | 200                      |
|                   | - Calibre fusibles                                                     |  | A    | 63                       |
|                   | 3 Pararrayos                                                           |  | kA   | X                        |
|                   | - Intensidad de descarga                                               |  | kA   | 10                       |
|                   | - Tensiones asignadas Urr/continua Uc                                  |  | kV   | 21                       |
|                   | 4 Celda de remonte                                                     |  | (3)  |                          |
|                   | - Intensidad asignada                                                  |  | A    | (3)                      |
|                   | - Intensidad de cortocircuito (2)                                      |  | kA   | (3)                      |
|                   | Celda de protección con interruptor automático                         |  |      |                          |
|                   | - Intensidad asignada                                                  |  | A    |                          |
|                   | - Poder de corte mínimo (2)                                            |  | kA   |                          |
|                   | 5a Protecciones sobreintensidad                                        |  | (4)  |                          |
|                   | 3 Transformadores de intensidad                                        |  |      |                          |
|                   | Relación de transformación: Inp/ Ins                                   |  | A    |                          |
|                   | 3 Transformadores de tensión                                           |  | (5)  |                          |
|                   | Relación de transformación: Unp/ Uns                                   |  | V    |                          |
|                   | 5b Celda de Interruptor Seccionador con fusibles                       |  |      |                          |
|                   | - Intensidad asignada                                                  |  | A    | (3)                      |
|                   | - Calibre fusibles transformador                                       |  | A    | (3)                      |
|                   | 7 Pararrayos                                                           |  | kA   | X                        |
|                   | - Intensidad de descarga                                               |  | kA   | 10                       |
|                   | - Tensiones asignadas Urr/ continua Uc                                 |  | kV   | 21                       |
|                   | 8 Transformador Potencia 1                                             |  | kVA  | 630                      |
|                   | - Tensión asignada nominal primaria                                    |  | V    | 16000                    |
|                   | - Tomas para la regulación de tensión primaria                         |  | %    | ±2,5±5±10%               |
| MEDIDA MT         | 3 Transformadores de intensidad                                        |  |      | X                        |
|                   | Relación de transformación: Inp/ Ins                                   |  | A    | 30/5                     |
|                   | 3 Transformadores de tensión                                           |  |      | X                        |
|                   | Relación de transformación: Unp/ Uns                                   |  | V    | 16.000√3 / 110√3 - 110√3 |
|                   | 6 Contador                                                             |  | (6)  | -                        |
|                   | - Energía activa                                                       |  | kVA  | X                        |
|                   | - Energía reactiva                                                     |  | kVAr | X                        |
|                   | - Discriminación horaria                                               |  | h    | (1)                      |
|                   | - Maximetro                                                            |  | S/N  | (1)                      |
|                   | Equipo comprobante                                                     |  | S/N  | (1)                      |

- (1) Este campo será completado por EDE.  
(2) En zonas donde la lcc sea superior a 16kA se considerará una lcc de 20kA.  
(3) A elección del cliente.  
(4) Para sistemas con neutro puesto a tierra, la protección será 50/51 para la sobreintensidad y 50N/51N para el neutro. En sistemas con neutro aislado la protección a utilizar será 50/51 para la sobreintensidad de fases y 67N para el neutro. Será necesaria alimentación auxiliar.  
(5) Los transformadores de tensión de protección son exclusivamente necesarios en los sistemas con neutro aislado para, mediante la conexión de los secundarios en triángulo abierto, polarizar la protección 67N. Sin embargo se podrá prescindir de su instalación en el caso de que los transformadores de tensión del equipo de medida dispongan de un devanado secundario exclusivo y de las características técnicas adecuadas para esta aplicación.  
(6) El equipo de medida deberá cumplir el vigente Reglamento de Puntos de Medida así como las especificaciones funcionales, técnicas y de comunicaciones de EDE (a disposición de todos los clientes que las soliciten). EDE recomienda, para mayor comodidad, la instalación de dicho equipo, en régimen de alquiler. Dicho alquiler incluirá el proceso completo de instalación, conexión y verificación del equipo; así como el mantenimiento y las revisiones periódicas obligatorias.

| CUADRO I - CALIBRE FUSIBLES (A) |       |     |     |      |    |     |     |     |
|---------------------------------|-------|-----|-----|------|----|-----|-----|-----|
| Tensión Red kV                  | 6     | 10  | 11  | 13,2 | 15 | 20  | 25  | 30  |
| Aparatura                       | 2     | 2   | 2   | 2    | 2  | 2   | 2   | 2   |
| Potencia Transformador kVA      | 50    | 20  | 10  | 10   | 10 | 6,3 | 6,3 | 5   |
|                                 | 100   | 32  | 20  | 20   | 16 | 16  | 10  | 6,3 |
|                                 | 160   | 50  | 32  | 32   | 25 | 20  | 16  | 10  |
|                                 | 250   | 80  | 50  | 40   | 40 | 32  | 25  | 16  |
|                                 | 400   | 100 | 63  | 63   | 50 | 50  | 40  | 25  |
|                                 | 630   | 100 | 100 | 80   | 80 | 63  | 50  | 40  |
|                                 | 1.000 | -   | 100 | 100  | 80 | 63  | 50  | 40  |

ESQUEMA 5. CT DE INTERIOR CON ACOMETIDA ÚNICA DESDE DERIVACIÓN AÉREA PRIVADA CON 1 TRANSFORMADOR.

TIPO ACOMETIDA 1



- (\*) Instalar TT en función del sistema protectorio y sistema de puesta a tierra de neutro.  
(\*\*) Se seleccionará el tipo de celda 5a (interruptor automático) para una potencia máxima instalada > 1.000kVA o el tipo de celda 5b (protección con fusibles + relé homopolar) para una potencia máxima instalada ≤ 1.000kVA.  
(\*\*\*) Instalar pararrayos a decisión del cliente.  
(\*\*\*\*) En redes con lcc<8kA la función de sec protección (dispositivo 2) podrá realizarse con cortacircuitos fusibles de expulsión.

INAGA



|                                                    |                      |
|----------------------------------------------------|----------------------|
| <b>ACUAES</b><br>AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA SA | Fecha:<br>30-03-2023 |
| Entrada Nº:<br>E-14070-2023                        | Salida Nº:           |

Instituto Aragonés de  
Gestión Ambiental

Expediente: INAGA/500201/20/2022/11005  
Asunto: INFORME  
Destinatario: SME AGUAS DE LAS CUENCA DE  
ESPAÑA S.A.  
C/ AGUSTÍN DE BETANCOURT, 25 - 4ª  
PLANTA  
28003 MADRID MADRID  
MADRID

Adjunto se remite Informe emitido por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativo al expediente INAGA/500201/20/2022/11005 denominado "PROYECTO CONSTRUCCION ABASTECIMIENTO AGUA A HUESCA . CONDUCCION DELEMBALSE DE MONTEARAGON Y NUEVA ETAP. T.M. HUESCA" promovido por SME AGUAS DE LAS CUENCA DE ESPAÑA S.A..

OSCAR FAYANÁS BUEY  
JEFE DE ÁREA II. MEDIO NATURAL

Documento firmado electrónicamente con sello de órgano del Instituto. Titular: Director del INAGA, verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos)

Código de verificación: CSVFV-3ASZ5-7O1BL-FBREG



Documento firmado electrónicamente con sello de órgano del Instituto. Titular: Director del INAGA, verificable en [www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos)

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, planta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

Código de verificación:  
CSVFV-3ASZ5-7O1BL-  
FBREG

1/ 1



Instituto Aragonés de  
Gestión Ambiental

Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 23 de marzo de 2023.

Informe relativo al Proyecto de "Construcción de abastecimiento de agua a Huesca. Conducción desde el Embalse de Montearagón y nueva ETAP", en el término municipal de Huesca (Huesca), y solicitado por ACUAES, S.A. Ref. INAGA: 500201/20/2022/11005.

Fecha entrada 1 de diciembre de 2022  
S/Ref.

Antecedentes El 5 de noviembre de 2009 el INAGA emitió informe favorable relativo al proyecto de abastecimiento de agua a Huesca desde el Embalse de Montearagón (Huesca), promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro - Ministerio de Medio Ambiente. Entre las condiciones que establecía, se indicaba que se deberían valorar otras alternativas de trazado de la tubería de almacenamiento que minimizaran el número de cruces, discurrieran lo más alejadas posible del cauce del río Flumen y de sus riberas, priorizando la utilización de caminos existentes.

Actuación La actuación "Abastecimiento de agua a Huesca desde el Embalse de Montearagón" ha sido contemplada en el Plan Hidrológico del Ebro y se encuentra incluida en el Anejo de Inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por la que fue declarada de interés general. El objetivo del Proyecto es mejorar la situación actual de abastecimiento a los municipios de Huesca, Tierz, Quicena y Monflorite-Lascasas, diseñando para ello una conducción de agua enterrada que parta del Embalse de Montearagón y llegue hasta una nueva ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable) que se construirá en el municipio de Huesca con capacidad para tratar tanto los nuevos caudales provenientes del Embalse como los caudales procedentes de las dos fuentes actuales de suministro (manantiales de San Julián y Embalse de Vadiello). Para el funcionamiento de la misma, será necesario construir una línea aérea de media tensión. El proyecto comprende las siguientes actuaciones:

- Tubería soterrada de unos 11 km de longitud y diámetro de 700 mm que conducirá el agua por gravedad desde el Embalse de Montearagón hasta la nueva ETAP. Su trazado sigue en paralelo el río Flumen, minimizando el número de cruces sobre cauces y arroyos (se producen un total de 13 cruces sobre la hidrología superficial) y empleando en la medida de lo posible caminos existentes.
- Nueva ETAP, ubicado en las inmediaciones de la N-240.
- Línea aérea de media tensión (LAMT 15 kV) de 1 km de longitud y 8 apoyos, para suministro eléctrico de la ETAP. La línea se derivará del apoyo nº 14 de la línea aérea de MT "Fornillos" de 15 kV, propiedad de Endesa. El punto de conexión con la citada red será mediante cruceta de derivación con seccionamiento y fusibles en el apoyo TM nº 14 de dicha línea a sustituir por el existente, desde el que se realizará el entronque en vano destensado. Las conexiones y sustitución de dicho apoyo serán

Documento firmado electrónicamente verificable en:

[www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos)

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)  
Avda. Ranillas, nº 3 C, planta 3ª 50018 Zaragoza

Código de verificación:CSVQ0-1A5TM-7OLBD-FPREG

1/ 5





ejecutadas por Endesa. Los nuevos apoyos serán metálicos tipo C-2000-14 y los aisladores de amarre serán con aisladores poliméricos C3670EBAV\_AR y de suspensión con aisladores U70BS, y herrajes de acero normalizados

- Centro de Transformación (CT) a ubicar en la parcela de la ETAP, consistente en un edificio prefabricado de hormigón.

Se incluye un inventario ambiental con referencias al medio físico y biológico, y un estudio de alternativas, con 4 alternativas de trazado, y que concluye que a la vista del resultado del análisis ambiental multicriterio de las cuatro alternativas, se considera a priori que la alternativa 4 es la más adecuada ambientalmente de ellas a nivel global, siendo esta en la que el trazado de la conducción de la tubería subterránea se proyectaría con una longitud aproximada de 11 Km, siguiendo en paralelo en la medida de lo posible el curso del río Flumen (mismo trazado que la alternativa 1), evitando grandes perturbaciones del terreno y orografía de la zona, y evitando la necesidad de túneles o estaciones de bombeo, pero con una mayor longitud de conducción ya que acabaría en una ETAP alejada del núcleo urbano, que requeriría de una línea eléctrica aérea de 1 km de longitud.

Tras la evaluación de impactos, se proponen medidas preventivas, correctoras y de compensación ambiental, tanto en fase de obras, como en fase de explotación, destacando la restauración de las zonas afectadas, para lo cual se redactará un Plan de Restauración (elección de especies adecuadas, diseño de plantaciones, mantenimiento, etc.). Además, se adecuará y compatibilizará el cronograma de las obras con la ecología de la comunidad faunística de la zona, evitando realizar trabajos en periodos de reproducción o periodos sensibles de especies protegidas presentes en la zona de proyecto. Por otra parte, la LAMT, dispondrá de balizas salvapájaros formadas por 2 tiras de neopreno en X de 5x35 cm, dispuestas de forma alterna en cada conductor y con una distancia máxima de 20 m entre señales contiguas en un mismo conductor. El proyecto contará con un Plan de Vigilancia Ambiental en el que se asegurará el cumplimiento y la eficacia de las medidas ambientales previstas tanto en fase de obra como en funcionamiento, y que integre los condicionantes que provengan del órgano ambiental. El Plan deberá velar, entre otros por cubrir el seguimiento ambiental del proyecto en materia de protección arqueológica, seguimiento sobre afecciones a la fauna, seguimiento del Plan de Restauración, seguimiento de la instauración de pantalla vegetal en la ETAP, seguimiento de las medidas de colisión y electrocución de la línea eléctrica aérea, etc.

**Localización** Entre el Embalse de Montearagón y la ubicación de la ETAP, discurriendo por el valle del río Flumen, al norte de la ciudad de Huesca y junto a la carretera N-240. Las coordenadas UTM ETRS89 30T de la ubicación de la captación junto al Embalse de Montearagón son 717.860/4.673.345, de la ubicación de la ETAP son 715.160/4.670.260, y del punto de entronque de la LAMT son 714.260/4.670.980. Término municipal de Huesca (Huesca).

**Catalogación de los terrenos** - Ámbito del Plan de Recuperación del quebrantahuesos (Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón), sin afectar a áreas críticas para la especie.



**Descripción del medio**

Valle del río Flumen entre el Embalse de Montearagón y el cruce bajo la carretera N-240, pasando por el norte del núcleo de Quicena y terminando en la parcela de la ETAP, junto al polígono industrial al norte de la ciudad de Huesca, con entronque de la LAMT próximo a la carretera de Huesca a Apiés. La vegetación natural está formada por zonas de matorral mediterráneo inventariado en las zonas mejor conservadas como hábitat de interés comunitario 6220 "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*", rodales de quercíneas cuyas comunidades vegetales forman el hábitat 9340 "Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*", y vegetación de ribera formando un soto más o menos continuo a orillas del río Flumen inventariado como hábitat 92A0 "Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*". Los usos del suelo están formados por un mosaico de parcelas de cereales de secano, algunas huertas de usos agrarios y de recreo, e infraestructuras viarias y eléctricas.

Entre la fauna ligada al río Flumen se incluyen babo culirroyo, barbo de Graells y madrilla. Entre la avifauna destaca la presencia de milano real, incluido en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Decreto 29/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón), como "en peligro de extinción", además de otras especies en campeo como alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, cigüeña común, cuervo, etc.

**Efectos potenciales**

El trazado de la tubería finalmente proyectado reduce los cruces con el río Flumen y aprovecha en mayor medida los accesos existentes respecto al proyecto informado en 2009, por lo que las afecciones finales al cauce y vegetación de ribera del río se verán minimizadas respecto al proyecto original. En cualquier caso, dado que el trazado de la tubería discurre próximo al río y sigue realizando algunos cruces por el cauce, se verá afectada la vegetación de ribera por desbroce y eliminación por la apertura de accesos y zanjas para la construcción de la tubería.

Las principales afecciones se producirán en los tramos de cruce directo con el río y en los tramos donde la tubería se aproxima más al cauce y al soto de ribera. Por ello, el diseño final tratará de minimizar las afecciones disponiendo la tubería, en la medida de lo posible, junto al soto, evitando el desbroce y afección a los ejemplares arbóreos en mejor estado de conservación. La restauración vegetal contribuirá a la recuperación de la vegetación natural de ribera, utilizando para ello especies de vegetación autóctona y recuperando también los accesos que se hayan podido abrir.

Las afecciones más significativas sobre la fauna en fase de obras tendrán lugar respecto a la fauna piscícola, debido las obras necesarias en los tramos de cruce por el río Flumen. En caso de realizar las obras durante los principales periodos de freza, las afecciones podrían ser más significativas por turbidez, ruidos y tránsito de maquinaria, si bien el tramo de río está próximo al Embalse de Montearagón y con varios azudes aguas abajo, por lo que, en cualquier caso, estas afecciones no serán muy significativas al no tener constancia de la existencia de poblaciones importantes de fauna piscícola.

Por otra parte, en caso de realizar talas o desbroces durante los periodos de nidificación de la avifauna, se podrá afectar a puntos de nidificación, por lo que, tal y como figura en la memoria ambiental adjunta al proyecto, se deberá



adecuar y compatibilizar el cronograma de las obras con la ecología de la comunidad faunística de la zona, evitando realizar trabajos en periodos de reproducción o periodos sensibles de especies, que tienen lugar principalmente entre los meses de marzo a junio.  
Las actuaciones son compatibles con los objetivos del Plan de recuperación del quebrantahuesos, dado que no se afecta a áreas críticas para la especie.

*Informe* Favorable. No se afecta a espacios de la Red Natura 2000.

- Condicionado*
1. El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes, al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, las fechas previstas para el comienzo de la ejecución del proyecto, para que pueda designar personal competente para el seguimiento de las medidas establecidas en el presente condicionado y que podrá establecer nuevas medidas de protección ambiental de obligado cumplimiento.
  2. Se cumplirán las medidas preventivas y correctoras establecidas en la memoria ambiental aportada por el promotor, y que contribuirán a minimizar los efectos ambientales evaluados. Los periodos a evitar para la realización de las obras de forma que se minimicen las afecciones sobre la fauna, deberían incluir, al menos, los meses de marzo a junio.
  3. Se evitarán afecciones innecesarias sobre la vegetación natural de la zona, procurando un adecuado replanteo final de la tubería y jalonando las superficies finalmente afectadas; se procurará en la medida de lo posible, en los tramos que discurren junto a sotos, minimizar el desbroce y afección a los ejemplares arbóreos en mejor estado de conservación. Asimismo, se aplicará el Plan de restauración propuesto para restituir las zonas de vegetación natural afectada, de forma que se recuperen, en la medida de lo posible, las comunidades vegetales naturales.
  4. La línea eléctrica deberá ser tramitada a través del órgano sustantivo (Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial), y deberá adecuarse a lo establecido en el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna, y en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
  5. Todos los excedentes de obra y cualquier tipo de residuos que se pueda generar y que no puedan ser aprovechados en la propia obra, se deberán retirar de forma inmediata evitando su almacenamiento prolongado en la zona de obra y se gestionarán adecuadamente, según su calificación y codificación. Tras la finalización de las obras el entorno deberá quedar libre de cualquier resto constructivo y en perfectas condiciones de limpieza. Asimismo, los residuos asimilables a urbanos, generados durante la fase de obra o explotación, deberán ser transportados a vertederos autorizados.
  6. Se adoptarán medidas para la prevención de incendios teniendo en cuenta la Orden AGM/139/2020, de 10 de febrero, por la que se prorroga transitoriamente la Orden de 20 de febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la

4/ 5



campaña 2015/2016, o la Orden anual vigente para el momento en que se realicen las obras.

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora el presente informe queda justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

En virtud de lo expuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, el Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación, y el Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, el INAGA informa favorablemente la actuación solicitada, sujeta al cumplimiento del condicionado indicado.

JESUS LOBERA MARIEL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)

Código de verificación: CSVQ0-1A5TM-7OLBD-FPREG



5/ 5



Dirección General de Patrimonio Cultural



Dirección General de Patrimonio Cultural  
Edificio Ranillas  
Avda. Ranillas 5D  
50071 Zaragoza

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LAS PROSPECCIONES  
ARQUEOLÓGICAS EN EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A  
HUESCA DESDE EL EMBALSE DE MONTEARAGÓN, EN LOS TT.MM. DE  
HUESCA, QUICENA Y LOPORZANO (HUESCA)

Expte: 050/2023  
Exp. Prev.: 001/23.009

Con relación a las prospecciones arqueológicas en el ámbito del proyecto  
arriba referenciado, una vez realizadas las mismas y recibido el informe final del  
arqueólogo director de los trabajos, estudiado el mismo, se considera lo  
siguiente:

- Se han realizado prospecciones arqueológicas intensivas en las  
zonas afectadas por el proyecto.
- No se ha detectado aparentemente interacción entre el proyecto  
planteado y el Patrimonio Cultural, no obstante, se documenta en las  
proximidades la existencia de una estructura lineal de interés patrimonial  
(Acueducto de Quicena).

Por todo ello, vistos los informes técnicos, esta Dirección General de Patrimonio  
Cultural **RESUELVE** las siguientes medidas de obligado cumplimiento:

1. Dadas sus características y ubicación en las proximidades del proyecto, los  
movimientos de tierra que se realicen en relación con el posible trazado del  
acueducto deberán contar con control y seguimiento arqueológico en al  
menos 1 km.

2. Respecto al conjunto del proyecto, en materia de Patrimonio Cultural, se  
deberán tener en cuenta las siguientes medidas de obligado cumplimiento:

- Cualquier variación y/o ampliación de las zonas afectadas por el proyecto  
de referencia deberán ser objeto de prospección arqueológica con  
antelación a la fase de obras.
- Los movimientos de maquinaria y/o vehículos y las zonas de  
aparcamiento se ceñirán a las áreas prospectadas.
- Si en el transcurso de las obras y movimiento de tierras asociadas al  
proyecto apareciesen restos que puedan considerarse integrantes del  
Patrimonio Cultural, se deberá proceder a la comunicación inmediata y  
obligatoria del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del  
Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General



de Aragón (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés,  
artículo 69).

3. Comunicar esta resolución al Director de la actuación, al Centro de  
depósito, a la Institución o entidad que financia la actuación, al Promotor, al  
Servicio Provincial, a la Policía local y/o Comandancia de la Guardia Civil -  
Seprona y a los Ayuntamientos afectados por esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de  
alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación/publicación, ante el  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121  
y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las  
Administraciones Públicas.

Fdo: María Muñoz Guajardo  
Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte  
P. S. de la Dirección General de Patrimonio Cultural  
(Orden del 14 de agosto de 2019 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte)